Mártes 27 de Marzo de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,658

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46

ADMINISTRADOR: CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS

Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS

En Paris la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

El régimen de la dieta

[illegible]

...ametralladoras, cañones Krupp, fusiles Remington y centenares de batallones y escuadrones. Nosotros, sin perjuicio de gastar un poco mas de lo que podemos, estamos secando una de las fuentes principales de recursos, por medio de los altos derechos de aduana.

Dos son las fuentes principales de que se sacan las rentas públicas en este país: la ganadería y la agricultura.—Los altos derechos disminuyen enormemente el producto de la última.

En este país la riqueza indígena está en la ganadería; la agricultura comienza á dar señales de vida; la vida industrial aun no ha aparecido.

¿Y por qué no existe la vida industrial? ¿Es porque no se ha *protegido* la industria?—No.—Es porque el país no ha llegado aun al período en que naturalmente se desarrolla.

Así como á cada evolucion geológica corresponde la aparicion de diferentes especies en los tres reinos de la naturaleza, á cada período histórico de los pueblos corresponde un órden social, un modo de vida distintos, que llevan consigo distintas clases de produccion y de riqueza.

Los pueblos primitivos se alimentan de la caza y de la pesca. Cuando entran á la vida civilizada, pero aun en la infancia, escasos de poblacion, ricos de territorio, y con inclinaciones á los hábitos de la vida nómade, entonces se hacen pastores. Avanzan mas, ganan terreno las aficiones sedentarias, sienten el encanto del hogar, del trabajo remunerado, del bienestar pacífico conquistado por la labor diaria, sienten la accion tutelar del Estado que vela por la seguridad de las personas y de los frutos del trabajo, y entonces se desenvuelve la vida agrícola, tan noble, tan honrada, tan llena de puros goces, tan higiénica para el cuerpo y para el alma. Progresa aquella sociedad: crecen sus necesidades: se hace mas densa la poblacion: se subdivide la propiedad. Entonces una parte de esa poblacion se dedica á la industria. Empiezan á establecerse fábricas. La materia prima es sometida á transformaciones que la convierten en artefactos útiles y primorosos. La Nacion que era pastora y agricultora, empieza á ser conocida tambien como Nacion industrial.

Y mas adelante, la riqueza acumulada por el trabajo despierta el gusto por goces mas refinados. Entonces ya no basta para los favorecidos de la fortuna que sus viviendas sean cómodas y espaciosas. Necesitan que la construccion de ellas se ajuste á las reglas de la estética: necesitan que el pincel las embellezca. Se rinde culto á la belleza plástica, nace y se desenvuelve el arte.

¿En cuál de estos períodos se encuentra la República?—Para nosotros es evidente que se halla en la transicion del segundo al tercero.—Despues de haber desenvuelto la riqueza pastoril, hoy está iniciado el desarrollo de la agricultura.

En tal situacion, nos parece un anacronismo el pedir aquí hoy de vida industrial.

Comprendase bien nuestro pensamiento, y no se le altere exagerándolo. Ya sabemos que hay en la República algunas fábricas de ladrillos y de fideos: sabemos que en ella se elabora cerveza y aun licores.

Dicimos que ni la historia ni la naturaleza establecen en sus evoluciones líneas divisorias que separen exactamente unos períodos de otros. Cuando el hombre pasa de la niñez á la juventud ó de la edad viril á la vejez, no es de un salto, sino paulatinamente. No se puede decir de nadie que haya anochecido jóven y haya amanecido viejo.

Lo mismo sucede con las evoluciones sociales de los pueblos.—No se verifican de un golpe, sino por un procedimiento lento y progresivo en virtud del cual el movimiento constante y la transformacion no interrumpida es ley eterna del universo y de la humanidad. Por eso en un pueblo que se halla en uno de los períodos históricos que hemos señalado, se ven con frecuencia síntomas y hechos aislados que pertenecen á otro período mas adelantado.

Pero eso no destruye nuestra doctrina. Viene mas bien á confirmarla.

Sin embargo, hay entre nosotros quienes están empeñados en producir artificialmente una vida industrial importante, como aquellos horticultores que á viva fuerza quieren madurar anticipadamente frutas que no han llegado al tiempo de la madurez natural.

Y á esa quimérica pretension, que no han de ver realizada, quieren sacrificar el pueblo y las rentas del Estado.

La impremeditada elevacion de los derechos de Aduana ha condenado á este pobre pueblo á un régimen de dieta que lo está aniquilando. Se le ha impuesto una vida cara, hoy que mas que nunca necesitaria que fuera barata. Se le ha condenado á pagar á peso de oro los artículos que necesita, hoy que el trabajo escasea y es mal remunerado.

Y al mismo tiempo, aparentando que se resiste la rebaja de derechos para no cercenar al Estado sus recursos, se le está matando, privándole de su principal riqueza, ahuyentando el comercio estrangero, oponiendo á la fiscalizacion del contrabando el estímulo mas eficaz para fomentarlo.

Es preciso decirlo muy alto; es preciso formar la opinion en este punto. Este país no ha llegado al grado natural de su desenvolvimiento industrial. La perspectiva de una industria nacional en grande escala es como aquellos faros mal colocados, que en vez de salvar al navegante de los escollos, le hacen estrellarse contra ellos.

El mantenimiento de los altos derechos de Aduana, impotente para crear una industria nacional, no puede tener otro resultado que condenar al pueblo y al Estado á un régimen de dieta forzosa que los aniquila y los consume.

Revista de la prensa

Los procedimientos del jurado en el juicio promovido por D. Alejandro Dufrechou contra D. Servando L. de Medeiros por abuso de la libertad de escribir, da ocasion á *La Democracia* para escribir su primer editorial del domingo.

Como es natural, atendido el buen sentido de [illegible] ...la idea de querer que el acusado habla antes que el acusador. Con copia de datos y de fundadas observaciones, demuestra *La Democracia* que semejante pretension es tan contraria á las leyes como al sentido comun. En efecto, es una de las cosas mas raras que pueden ocurrirse á nadie, eso de que la respuesta venga antes que la pregunta.

Despues pone término *La Democracia* al interesante estudio administrativo que hace algun tiempo comenzó.

Hace un bravo y cabal resúmen del curso que ha [illegible] ...cion y el eslabonamiento lógico con que de deduccion en deduccion ha llegado al término de su tarea.

En su último artículo se hace cargo de una objecion que puede hacérsele, y es la siguiente: ¿Cómo se esplica que si los sistemas inglés y norteamericano [illegible] ...perturbacion en Inglaterra y en los Estados [illegible] Para contestar á esta pregunta dice *La Democracia* que los sistemas naturales darán buenos resultados donde quiera que se apliquen [illegible] aplicarlos; y que los sistemas que son [illegible] aquí y funestos allá, son los sistemas artificiales. Como estos son los que rigen [illegible], no cree *La Democracia* una [illegible] porque se fundan en circunstancias locales ó accidentales que no se hallan en otras partes ó en otros tiempos. Entre ellos están el sistema [illegible] y en parte el norte-americano. [illegible] Inglaterra con los elementos de que dis-[illegible]

[illegible]

...la Aduana. Entretanto ¿han sido pagos los tenedores una garantía real y efectiva? ¿Han conseguido los tenedores mediante la afectacion de esos derechos que se cumplan religiosamente las condiciones con que se hicieron los empréstitos?

Los hechos para todos notorios contestan elocuentemente á estas preguntas. Hoy se toca la imposibilidad de satisfacer ni aun la mitad de los intereses que les correspondian, segun se habia pactado.

Los derechos adicionales se cobran: pero la consecuencia de haberse recargado inconsideradamente el comercio de importacion, disminuye notoriamente el producto de la renta de Aduana y priva al Estado de los medios de atender á sus obligaciones.

Y el primer interés para un acreedor consiste en no privar á su deudor de los medios de pagarle: porque en la práctica no hay derecho que pueda prevalecer sobre la imposibilidad material.

La Revista Mercantil declara que cuando habló de los artículos que se han escrito sobre descentralizacion, tachándolos de poco prácticos y de ineficaces para salvar la situacion económica, no aludia á los concienzudos y elevados artículos escritos sobre este asunto por *La Democracia*: sino á los del diario comercial de la tarde que presenta el específico de la descentralizacion como remedio de todos nuestros males.

Despues dice el colega que estaba mal informado cuando al hablar dias pasados de las empresas de lanchage, dijo que estaban interesados en ellas los señores Yarrow Hett y C.ª y el señor Horne; y que el único agente de vapores interesado en las lanchas es el señor Humphreys, agente de la Mala Real inglesa, que tiene participacion en la empresa de los señores André y C.ª

*
* *

El editorial de *La Tribuna* trata de los decretos que publicamos en la parte oficial, relativo el uno al registro de despachantes y garantes de letras de Aduana y el otro al contrabando. El colega no duda que los efectos moralizadores de dichos decretos se harán sentir por completo y rápidamente.

Manifiesta que en la visita que hizo el Sr. Gobernador á las oficinas de Aduana quedó satisfecho del régimen y organizacion de ellas y del cumplimiento de los empleados, segun los informes de sus jefes: pero que la lista de los despachantes era inconveniente y ofrecia dificultades para el cumplimiento de la ley de Aduana y del reglamento, porque no todos los inscriptos tenian las circunstancias que la ley exige.

La Tribuna espera que el decreto sobre contrabando podrá tal vez economizar al Estado la vigilancia imperfecta y dispendiosa de las costas; y añade que si algun comerciante se lanzase á operaciones fraudulentas confiado en que no se cumplirán las disposiciones de dicho decreto, sufriria el escarmiento viéndose reducido á prision.

*
* *

El editorial de *El Telégrafo Marítimo* está dedicado á *El Siglo*. Sin contestar terminantemente á la pregunta que en nuestro último número dirijimos á nuestro estimable colega, nos recuerda que en sus escritos de 1873 y 1874 manifestó la opinion de que debian rebajarse los impuestos de todas las *materias primas y primeras* que pudiesen servir de auxiliares á los diferentes ramos de industria, cuyo planteamiento ofreciese probabilidades de buen éxito: que esplicaba que los derechos proteccionistas no necesitaban elevarse mas de un 25 p. %, y que los teníamos á mas de 35: que discutiendo entonces con *El Siglo* demostró la inconveniencia de mantener las tarifas aduaneras entonces vigentes, por las cuales en vez de proteger la industria nacional, se protegia la industria estranjera; y que los hechos han probado que en 1873 y 1874 no se tuvo un pensamiento económico.

Como comprenderá *El Telégrafo Marítimo*, no podemos en una *revista de la prensa* entablar discusion sobre lo que se hizo ó dejó de hacer hace tres ó cuatro años. Creemos que es mucho mas importante y de mas oportunidad tratar de lo que debe hacerse ahora; y las esplicaciones del colega nos hacen esperar que cualquiera que sea la divergencia de nuestras opiniones sobre la mayor ó menor probabilidad de que hoy pueda desarrollarse la industria nacional en grande escala, estará conforme con nosotros en la conveniencia de que se haga una gran rebaja en la tarifa de los derechos de importacion, que es la cuestion práctica que conviene resolver.

*
* *

El Ferro-Carril inserta en su parte editorial un artículo que le ha dirigido su colaborador, *un cultivador*, sobre lacria de gusanos de seda.

El colega manifiesta que los ensayos que se han hecho en nuestro país en estos últimos tiempos por los señores Meyer, Faurety, Juanicó, Jackson, Aguilar y Leal y otros, han dejado perfectamente establecido el hecho de que el gusano de seda en dos ó tres de sus principales especies puede criarse con excelente resultado, requiriéndose principalmente la provision de su alimento de las hojas del árbol de la morera en cantidad abundante y barata.

SOLICITADAS

Fuego en retirada

Así debe calificarse el que hace el Dr. Sagastume en *La Tribuna* de anoche.

Abatido bajo el peso del *testo literal* de las constancias mas *quemantes* de los autos, apenas le queda aliento para revolverse en un conjunto de frases, bien urdidas sí, porque es un orador de primera fuerza para embaucar, pero muy deleznables ante el criterio recto de las personas sensatas que hayan seguido con algun interés esta cuestion—por averiguar el fondo de verdad que encierra.

El Dr. Sagastume se ha empeñado en que le han de creer por su sola palabra, sin admitir que, despues de las publicaciones que se han hecho de algunas piezas íntegras y conducentes del expediente, cualquier persona séria con quien consulte el efecto de sus elucubraciones, le ha de contestar con franqueza: *mi amigo, la letra mata, y es inútil que Vd. trunque el tenor literal de los antecedentes escritos, porque así empeora su mala causa.*»

No hay signo mas característico para conocer al que pierde terreno en una discusion cualquiera, que verle atribuir á su adversario lo que éste no ha dicho ni pensado decir.

Tal le sucede al Dr. Sagastume, al aseverar, con aire magistral que no consigue justificar el empeño de refundir en mi persona las funciones administrativas *como curador* y el poder de sancionar mis propios actos *como juez*. Si esto no acusa un extravío de ideas, por otra parte esplicable en la situacion que se ha creado el Dr. Sagastume, es uno de esos medios de ataque que por lo desatinados ponen en ridículo á su autor.

[illegible] ...visto forzado á publicar, se habrá persuadido de que mi empeño, si alguno he tenido, no ha sido refundir en mi persona funciones que no me competen *ni las ansío*, sino impedir que quien no habia cumplido con las *condiciones* PRÉVIAS É INDISPENSABLES para ejercer aquellas, estuviera sin embargo, [illegible] todo lo que debió entregar espontáneamente y sin insinuacion extraña, porque así lo dictaba esa esquisita susceptibilidad y delicadeza de que habia [illegible] el Dr. Sagastume, aun cuando tuviera razon

para poder decir que el mandato no era procedente ni justo.

Pregunta el Dr. Sagastume ¿por qué no se señaló el monto de la fianza, como estaba mandado por el superior? La respuesta es muy sencilla.—Primero, porque ante todo debian restituirse los bienes al estado que tenian, para que despues *entrase el curador á la administracion* si es que habia prestado, ó podido prestar, la fianza PRÉVIA É INDISPENSABLE.—Segundo, porque el Dr. Sagastume promovió un incidente, en seguida que bajaron los autos, para que, contra la letra clara de la ley, se escluyese de ser comprendido en el monto de la fianza el valor de ciertos bienes que no son raices.—Tercero, porque ese depósito ó restitucion prévia ordenada por el juez de la causa, fué mandada *llevar á efecto* por el Tribunal; siendo *falso y muy falso*, que este mismo Tribunal dispusiese que para eso fuera preciso señalar PRÉVIAMENTE *el monto de la fianza*,—puesto que entonces no tendria objeto la restitucion de los bienes indebidamente retenidos por el curador.

Dice el Dr. Sagastume que nada es mas falso y calumnioso que el aseverar que *el curador de la herencia del Dr. Lapido haya recibido* considerables sumas de dinero—; pues *no ha recibido sino unos cuantos pesos* PAPEL MONEDA!! *que no pasan de* VEINTE, como consta del inventario, y *los rendimientos* de las propiedades *mientras las administró*.

Ya es algo; vamos adelantando camino.

Antes habia dicho el Dr. Sagastume, que «*constaba y consta del inventario que el curador* NO HA RECIBIDO CANTIDAD NINGUNA DE DINERO»; pero cuando le he publicado las diligencias íntegras del expediente de las que resulta «que SE HIZO ENTREGA *al curador del* DINERO EN EFECTIVO *(no en papel), que* «*consta inventariado*, con escepcion de *ciento ochenta y dos* pesos de que dispuso Farini, con calidad de dar cuenta; sale con que apenas son *veinte pesos papel!!!* ¿Y el Dr. Sagastume fué tan cándido que firmó una diligencia que dice todo lo contrario y guardó silencio á la vista de otra que constata que *antes de tomar posesion judicial* de los bienes de la herencia, habia recibido MIL OCHOCIENTOS PESOS *de rendimientos?*

Y el Dr. Sagastume cree que procediendo de rendimientos ó alquileres el dinero, no es valor sujeto á restitucion y á fianza, aunque le probase, con el testimonio de los Sres. Bastos y Fynn, que ha recibido mas de *seis mil seiscientos pesos oro!*

Pues aquí le tiene:

«Muy señor mio:—En contestacion á la suya que «precede, diré á Vd.: que he entregado al Sr. Farini—447 pesos 70 centésimos por el mes de Fe«brero de 1876.—*Y al Dr. Sagastume he entregado* «*5,506 pesos* ORO *líquido producto* de lo que he «recibido de las casas á mi cargo, desde 1º de Mar«zo de 1876 hasta Diciembre 31 del mismo. Tengo «en mi poder y prontos á entregar al Escribano «Cadenas como está mandado, la cantidad de 432 «pesos 32 centésimos por el mes de Enero ppdo.—«Hay que advertir que falta en la suma recaudada, «la casa ocupada por D. E. Fynn, *desde Marzo de* «*1876 á razon de 100 pesos al mes.*»

«Creo dejar contestada su carta y me repito como siempre su atento S. S. Q. B. S. M.—*Manuel Bastos*.
Marzo 15 de 1877.»

—

«Sr. Dr. Berinduague—Informo á Vd. en con«testacion á la suya de esta fecha, que los alqui«leres de la casa referida *están pagos hasta Enero* «*próximo pasado.* (1) Saludo á Vd. con mi mayor «respeto.—*Enrique Fynn.*»

Ahora la emprende tambien el Dr. Sagastume con mi carácter; que me irrito, dice, por que no sufro él pacientemente mis agresiones»—; confundiendo ó aparentando confundir así, de un modo lamentable, el rechazo que la dignidad ofendida hace de toda imputacion gratuita y calumniosa y el desmentido formal y probado de las falsedades que se quieren hacer colar como verdades, con la irritacion ciega de un mal carácter.

Creo que soy atento y respetuoso con todo el mundo, aunque reconozco que no tengo carácter meloso; pero cuando se me quiere hacer pasar plaza de pillo ó de canalla, que esploto la posicion que ocupo para apoderarme de lo ageno, entonces no hay consideracion que me detenga para defenderme, quede quien quede, en verdadera transparencia.

Los señores Sagastume y Vizcaino se cambiaron cartas para representar la farsa de que éste último no habia entregado los demas valores porque yo como juez habia ordenado la suspension de la entrega; y he probado con una diligencia *auténtica* del espediente, que el Sr. Vizcaino habia declarado, en 14 de Febrero último, (antes de la combinacion porque Sagastume aun no estaba aquí)—haber entregado al Juzgado TODO lo que habia recibido del Curador menos el DINERO, *de que no tenia en su poder ninguna suma, porque el Dr. Sagastume no se la habia dejado ó entregado.*

Si aparecer así en *contradiccion consigo mismo* es decir una verdad, el Sr. Vizcaino agradecerá á su amigo la ocurrencia salvadora que ha tenido, si cree que en esta sociedad no hay quien tenga buen criterio.

Por lo demás, ya se comprende que el Dr. Sagastume no muestra apego ninguno al cargo de curador de la herencia de Lapido, cuando despues de todo lo que vociferó en el Tribunal contra la parcialidad, la prevencion y el atentado del juez de la causa, y despues de todo lo que ha escrito por la prensa para hacer ver que por añadidura ese juez se queria tragar *solo* toda esa fortuna, razon por la que sin duda se hacian *trabajitos* de otro órden para sacarle la causa de sus garras; todavía tiene que volver á ser víctima de nuevos atropellos *por defender la herencia* y la *consideracion de su nombre*, de los avances que con mas bríos ahora le ha de hacer ese mal juez, vengativo hasta la saciedad, como se verá por las siguientes resoluciones.

—

Vista la recusacion del señor Juez L. de Intestados la 1.ª Seccion deducida por el Curador de los bienes del finado Dr. Lapido.

Resultando que los motivos en que aquella se apoya, son:—prevencion contra el Curador y falta de imparcialidad por parte del Juez recusado;

Considerando: que *de los autos no resulta hecho alguno que justifique en derecho semejante suposicion, en ninguno de sus estremos*;

Considerando que, salvo circunstancias graves y escepcionales, *que no concurren en el presente caso*, las partes litigantes no deben ver en las resoluciones de los Jueces otra cosa que el *cumplimiento de los deberes del cargo con arreglo al criterio jurídico de cada uno*.

Considerando que si ese criterio fuese equivocado; el Derecho suministra, por punto general, los medios de obtener reparacion de los errores en que se hubiese podido incurrir;

Considerando que tampoco ha debido el Curador suponer comprometida su personalidad por los procedimientos seguidos en el juicio, por cuanto ellos principalmente *no importan sinó medidas de órden*; no habiendo llegado todavia el caso de conocer y apreciar el resultado de la administracion ejercida.

No se hace lugar á la mencionada recusacion y previo pago de costas, devuélvanse los autos al señor Juez *que de ellos conoce* á sus efectos.—*Forteza*.—El señor Camarista Juez de Recusaciones en este asunto, Dr. D. Lindoro Forteza así lo mandó y firmó en Montevideo á *diez y nueve de Marzo* de mil ochocientos setenta y siete—doy fé.—*Francisco J. Castro*, Escribano de Cámara.—El dia *veinte* del mismo mes notifiqué á D.ª Rosario Perez de Fernandez—doy fé—*Dupont—Rosario Perez de Fernandez*.—El *mismo dia* notifiqué al señor D. A. Carvalho Lerena—doy fé—*Carvalho Lerena—Dupont—El veinte y uno* del mismo *solicité en su casa al Dr. D. José Vazquez Sagastume y no lo encontré*. Lo que anoto.—El *veinte y dos* del mismo le notifiqué al Dr. D. José Vazquez Sagastume—doy fé—*Vazquez Sagastume—Dupont*.

—

Montevideo, Marzo 24 de 1877.

Por recibidos; y considerando que á pesar de no existir las causas de recusacion aducidas por el Curador, como ha sido declarado por el auto de f. [illegible] sobre el cual, haciéndose justicia, ha recaido la precedente confirmacion del Sr. Camarista Juez de Recusaciones; no por eso han dejado de sublevar mi ánimo las ofensivas imputaciones que con posterioridad y con insistencia marcada me ha dirigido por la prensa el Dr. Vazquez Sagastume; imputaciones que, no debiendo tolerarlas, me han llevado al terreno de la defensa hasta alcanzar mi [illegible] ...citas de autos con que he debido levantar los cargos que se me hacian, sin poder prescindir de hacer tambien de paso justas reconvenciones al doctor Sagastume por la tendencia intencionada de su actitud: todo lo cual considero motivos supervinientes que me separan de la apacibilidad ó reposo que han de caracterizar al Juez para tener conciencia de su necesaria rectitud: me doy por inhibido de conocer en la prosecucion de estos autos que pasarán, con sus incidentes y el correspondiente oficio, al despacho del Sr. Juez que deba subro[illegible]

Berinduague.

El Dr. Sagastume podrá jactarse de haber triunfado *de hecho*, sin embargo que por fortuna nada gana en el cambio puesto que el Juez que me subrogue le ha de hacer pasar por el aro angosto del derecho, de que cree poder rehuir fácilmente; pero prescindiendo de esto y [illegible] ...entendida y aun profana en materia de procedimientos judiciales y de *otras cosas* que se han probado, sabrá discernir sin vacilacion, quién de los dos, el curador ó el juez, ha respondido como debia á los dictados de la delicadeza y verdadera honorabilidad.

[illegible]

Marzo 24 de 1877.

(1) Ocho meses á razon de 125 pesos mensuales—son 1100 pesos oro.

SECCION OFICIAL

A S. E. el Exmo. señor Gobernador Provisorio Coronel D. Lorenzo Latorre.

Montevideo, Marzo 19 de 1877.

Cumpliendo con la órden verbal que recibí de V. E. el 16 del corriente, solicité del señor Colector General copia del Registro de despachantes de efectos y de sus garantes respectivos, y habiéndola recibido en el mismo dia, me ocupé desde el momento de clasificarla con la cooperacion de personas del alto comercio, que están en aptitud de valorar el estado de solvencia y de crédito que sus miembros en general merezcan; y aunque en la relacion que por órden alfabético se ha formado y que tengo el honor de adjuntar, se han eliminado los comerciantes que no se han reputado en estado de garantir permisos de despacho ó letras, los nombres suplantados, las casas quebradas ó con moratorias, los ausentes, los cajeros, corredores y dependientes, seria preciso con todo, no pasársela al señor Colector con el carácter de obligatoria, ya por que pueda contener nombres que no merezcan su confianza, segun el reglamento de la materia, ya porque la ley vigente de Aduana, deja á su arbitrio y responsabilidad las firmas que hayan de garantir de *mancomun et insolidum*, las letras de Aduana.

Los perjuicios y estafas que el Estado viene experimentando de mucho tiempo atrás, aquí y en las Receptorías (de lo que es una prueba la carta confidencial del Salto que V. E. ha recibido) y la posicion desfavorable en que los códigos nacionales colocan al Fisco en concurrencia con otros acreedores, deben escitar el celo del Gobierno en favor de los intereses oficiales, dictando resoluciones que hagan menos posibles los manejos fraudulentos de los que hacen valer el carácter de despachantes de aduana, para estafar al Estado.

En consecuencia, creyendo prevenir el deseo de V. E., me tomo la libertad de acompañar, en proyecto, varias disposiciones reglamentarias que tienden á impedir la repeticion de hechos y abusos que con alguna frecuencia se han verificado.

Deseando que sean de la aprobacion de V. E., tengo el honor de saludarle con mi mayor atencion.

Villalba.

—

Marzo 26 de 1877.

Apruébanse las indicaciones de la Contaduría General del Estado, á quien el Gobernador agradece el celo y dedicacion con que procede en los asuntos que se le cometen;—espídanse los decretos acordados y pase la presente nota y relacion adjunta á la Colecturía General á sus efectos.

Rúbrica de S. E.

Enrique Maciel.
Oficial Mayor encargado del despacho.

—

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 26 de 1877.

Siendo urgente oponer una barrera legítima al desarrollo del contrabando á que se entrega una parte del comercio, á términos de que existen Departamentos en los cuales se le ha dado una organizacion permanente con el pretesto y á la sombra del *comercio de tránsito*, y se cohechan empleados y se ponen en juego diversos medios y astucias para sustraerse á la obligacion de contribuir á las cargas del Estado en la proporcion que á cada uno le corresponda; y considerando, que si bien es justo exigir responsabilidades á los empleados públicos que faltan á sus deberes y á los demás cómplices en actos de contrabando, esas responsabilidades deben hacerse estensivas á los que sacan provechos en tales actos, con menoscabo de las rentas públicas y grave perjuicio del comercio honesto, el Gobierno Provisorio en el deber de velar por la moral pública y en consejo de ministros acuerda y decreta:

Art. 1.º Los que cometan contrabando incurrirán en las penas que las leyes establecen para el delito de hurto segun las gradaciones y circunstancias de cada caso.

Art. 2.º Los autores y los cómplices en el contrabando, á mas de las responsabilidades civiles que las leyes les imponen, quedan sujetos á las penas que establece la justicia criminal para los delitos de hurto.

Art. 3.º A los efectos de los artículos anteriores el Sr. Juez L. de Hacienda pasará en cada caso los antecedentes que correspondan al Juzgado del Crímen respectivo.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.
E. Maciel.
Oficial mayor encargado del despacho.

—

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 26 de 1877.

En prevencion de mayores perjuicios de los que ya ha tenido que soportar el fisco, por deficiencia de garantías en las letras de aduana, y por la insolvabilidad de personas admitidas indebidamente en el rol de los *despachantes*, el cual no debe formarse, con arreglo á la ley de 20 de Junio de 1861 sino de *comerciantes* de notoria solvencia, á satisfaccion y bajo la inmediata responsabilidad del Colector General, el Gobernador Provisorio decreta:

1.º Se procederá sin demora á la reforma del Registro de despachantes y garantes de letras tanto aquí como en las Receptorías, bajo las bases y prescripciones siguientes:

1.º En el registro solo se inscribirá la razon social de las casas establecidas y los nombres de los comerciantes calificados, que giren por sí y con independencia de aquellas, esceptuándose los corredores, dependientes, ausentes, transeuntes y los comerciantes y casas de comercio que hayan suspendido pagos, aunque sea temporalmente ó que se hallaren bajo el régimen de moratorias.

2.º Solo las casas y personas habilitadas para el despacho de efectos y mercaderías, podrán prestar las garantías que la ley de aduana prescribe.

3.º Los socios no podrán garantirse recíprocamente, á menos que alguno de ellos pertenezca á otra razon social y que la garantía se preste á nombre de esta.

4.º Ninguna razon social ó comerciante inscrito en el rol de despachantes, podrá garantir mas que á una sola firma.

2.º Los dependientes de casas de comercio que firmen permisos á despacho, deberán tener poderes en forma por ante escribano público, depositándose los testimonios en la Contaduría de Aduana y en las de las Receptorías.

3.º Las dichas Contadurías abrirán Registros de poderes por órden alfabético, y no darán curso á ningun permiso que no se presente debidamente firmado.

4.º Toda vez que á un dependiente autorizado para el despacho de mercaderías, le sea retirado el poder, se tomará razon del aviso por escrito, que deberá dar á la Colecturía ó al Receptor, segun corresponda el otorgante, á efecto de ponerse nota en el *Registro de Poderes*.

Las estafas que despues del aviso puedan cometerse, serán á cargo del Contador respectivo y del Colector ó Receptor, segun los casos.

5.º Ningun comerciante comprendido en el Registro de despachantes, podrá solicitar permiso para el despacho de mercaderías que no haya introducido ó que no le pertenezcan por transferencias legítimamente hechas con antelacion y de que exista constancia en la Aduana principal ó en las Receptorías.

6.º Cuando suceda que el fiador de una firma, rehuse sin oportuno aviso, garantir solidariamente alguna letra que aquella haya aceptado ó deba aceptar por el importe de los derechos adeudados sobre mercaderías despachadas bajo su garantía, el Colector ó Receptor, segun ocurra, procederá sin mas trámite, al embargo de los efectos que uno y otro tengan en depósito, no pudiendo levantarse el embargo, mientras los derechos adeudados no sean satisfactoriamente garantidos ó pagos en el acto. El fiador que así procediese, no podrá ser garante en lo sucesivo de ninguna otra firma.

7.º La culpabilidad de los errores que se cometan y los perjuicios que puedan irrogarse, por inexactitud de los nombres y razones inscriptas en el Registro de despachantes, por la designacion precisa de domicilios y por la falta de anotaciones en los casos de liquidacion y término de las Compañías, cesacion de garantías, suspension de pagos, sustitucion ó término de poderes, recaerán solidariamente en el Contador que debe llevar el Registro y el Colector que tiene la obligacion de inspeccionarlo.—Esta pena se hará estensiva á los Contadores y Receptores del Interior.

Publíquese etc.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).
AMBROSIO VELAZCO.
EDUARDO VAZQUEZ.
Enrique Maciel.
Oficial Mayor encargado del Despacho.

—

Comision Encargada de la Extincion de la Emision.

Decreto Reglamentario, 2 de Mayo de 1876.

Llámase á propuestas para la venta de oro sellado hasta la cantidad de $20,000, que tiene la Comision, procedente de los impuestos cobrados en esa [illegible] por las oficinas respectivas, con destino á la amortizacion del papel. Se aceptan propuestas desde $ 3,000, hasta toda la cantidad.

La Comision se reserva rechazar las propuestas todas, si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo miércoles 28 del corriente, á la una de la tarde, en el Salon de la [illegible] Seccion de «Trasferencias de Deuda Pública.»

Montevideo, Marzo 26 de 1877.

Lindolfo J. Platero,
Secretario.

m27-3

Ministerio de Relaciones Exteriores.

[illegible]

INTERIOR

Tablada del Norte

[illegible]

Dias	Vacas y novillos Gordo Flor	Novillos	[Terne]ros	Bueyes		
12	14 $ 14½ y 15	10½ y 11	«	«	26 rs.	«
13	15, 15½ y 16	«	6¼	18 «	«	17 rs.
14	16 y 15 patacones	«	«	«	«	«
15	15 patacones y 16 $	10½ pats	6½	«	«	16
16	15½ y 16½	12 pats	«	17 $	«	«
17	20 $ incluso bueyes	«	«	«	«	«

Nota—Las vacas de refugo para los mataderos de Seccion, y para ser consumidas en el Departamento de Canelones, han obtenido 10, 11, 11½, 11¾ y 12 $.

Dios guarde á Vd. muchos años.

(Firmado)—*Victor Canton*.

Publíquese.

Zorrilla.

Tablada del Este

Señor Administrador.

En cumplimiento al encargo que se me ha encomendado, paso á hacer la demostracion de los precios de ganados introducidos desde el 11 del corriente á esta fecha:

VACUNOS

Dias	Abasto	Saladero	Terceros
11	14 50		
12	15.20	12 patacones	
13		12 «	6 5 mjs
14	14.40		
15		12 patacones y 15$	3.75
16	14 00		
17	13.80		

S. E. ú O.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro D. Risso.

Miguelete, Marzo 17 de 1877.

Publíquese.

Zorrilla.

Patentes de Giro

CLASES 10.ª Á 14.ª

Los contribuyentes á este impuesto, y por las clases que se determinan, deberán tomar la patente que les corresponde en todo el mes de Marzo corriente con sujecion al art. 12 de la Ley, y resolucion Superior de fecha 20 de Enero de 1877.

Los que no lo efectuen incurrirán en multa con arreglo al art. 13 de la misma.

Montevideo, Marzo 1.º de 1877.

m.2-1mes. *La Administracion*.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio*, para *El Siglo*)

Febrero 1.º de 1877.

Acaba de suscitarse una cuestion de jurisdiccion en un pleito que se agita ante nuestros tribunales entre la *Buenos-Aires Company y la Northern Railway Company* de Buenos Aires, pidiendo aquella á esta la cantidad de £ 10,000 procedente de alquileres y conservacion de la estacion central de Buenos Aires, que sirve ambas líneas.

A la pretension de la *Buenos Aires Railway Company* respondió la *Northern Railway Company* alegando que ambas compañías están domiciliadas en el territorio de la República Argentina; que solo allí hacen sus operaciones; que la estacion está construida en terreno perteneciente á la República; que las dos compañías son de hecho *concesionarias* de la República Argentina; que tienen existencia legal por acto de aquel gobierno; que la construccion de la estacion central fué autorizada por el mismo gobierno por motivos de utilidad público y beneficio y conveniencia de sus ciudadanos y que por las leyes de la República el derecho de arreglar las diferencias procedentes de la construccion de los ferro-carriles y de las reclamaciones de los autores pertenece al Gobierno.

Por tanto, los litigantes sostienen que la reclamacion de los autores se referia á bienes inmuebles, ó derechos inherentes á los mismos, situados en un pais estranjero; y que por tanto este tribunal no tenia jurisdiccion, y que, en todo caso, el ejercicio de esta jurisdiccion seria contrario al derecho general de las naciones, y que, siendo el contrato hecho para tener vigor en país estranjero, sujeto á leyes estranjeras, no puede tomarse conocimiento de ellas aquí.

A esto los autores opusieron embargo—suscitándose así la cuestion de si el tribunal inglés tiene jurisdiccion.

En el curso de la discusion se sostuvo por una parte que esta accion solo versaba sobre conciliacion y auxilio mútuo y no era intentada para hacerse nuevamente del terreno sobre el cual se admitia que este tribunal no tenia jurisdiccion, en vista de ser un terreno fuera del pais, como habia sido juzgado últimamente por el tribunal de apelacion en cuestiones de tierras en Australia. Por otra parte se sostuvo que el pleito se referia necesariamente á los terrenos en pais estranjero, pertenecientes á gobierno tambien estranjero, y concedidos por ese gobierno para que ambas compañías pudieran utilizar de ellos á título de interés público.

Durante el debate el juez letrado observó que la cuestion era importante, y aun hasta nueva donde le era lícito juzgar. El no conocia cuestion alguna en que hubiese habido esta hipótesis.

La esposicion del autor declaraba claramente que las compañías tenian domicilio en este país; la esposicion de la defensa aseveraba justamente lo contrario—que ellas tenian domicilio en el territorio de la República Argentina.

Se alegó que el asiento de los directores era aquí, pero estaban efectuando obras fuera del país, con permiso de gobierno estranjero y en tierras pertenecientes al mismo gobierno. No veia, pues, cómo una sentencia en esta cuestion condenando á los litigantes á pagar una cantidad á los autores pudiese ofender al gobierno argentino.

Al fin de la discusion el juez letrado dijo que si hubiese tenido conocimiento de la nueva é importante naturaleza de la cuestion, hubiese pedido el auxilio de uno de sus colegas; pero como estaban las cosas tomaria tiempo para reflexionar detenidamente en la sentencia que debia pronunciar.

Los tenedores de títulos paraguayos que quieren la creacion de un Banco nacional paraguayo, celebraron una reunion especial el 29 de Enero, á fin de resolver cuál es el proceder que debian adoptar despues de haber casado el gobierno paraguayo la concesion del mismo Banco. Habiendo esplicado el presidente los actos del Directorio desde la organizacion de la compañía hasta hoy, [illegible] propuso que se aprobase todo el procedimiento de los directores, agradeciéndoseles sus trabajos, y pidiéndoseles que continuasen empleando sus esfuerzos á fin de llevar á cabo el establecimiento del Banco en interés de todas las partes.

De las esplicaciones del presidente resulta que en Inglaterra se habian tomado cerca de 5,000 acciones de 10 £ para el referido Banco, pero no se habia efectuado entrada alguna.

De Paris, donde los mercados monetarios de la América del Sud son mas conocidos que en Lóndres, se habia hecho una oferta de tomar 10,000 acciones mas en ciertas condiciones.

El dia, pues, en que se reunió el Directorio para tomar en consideracion esta propuesta, llegó repentinamente la noticia de que el gobierno paraguayo habia reunido de pronto el Congreso para este fin especial,» y sin hacernos intimacion alguna, revocó la ley que lo autorizaba á hacernos la concesion, anulando por tanto el convenio, y esto [illegible] de haber recibido el gobierno cuatro dias antes esplicaciones del Directorio de que la empresa progresaba en Lóndres.»

En la perspectiva de un empréstito portugués, destinado esclusivamente á rescatar la deuda flotante oriunda de los *déficits* causados por el esceso de la salida sobre la entrada, la exposicion financiera del Ministro de Hacienda llamó la atencion en Lóndres. En primer lugar, se vé que el servicio de la deuda absorbió el año pasado 44 p% de la entrada total. A pesar de crecido como es, en 1870 á 1871 esto servicio absorbió 62 p%; y así, pues, en todo caso, está aumentando la entrada de Portugal.

[illegible]

A pesar de que esta exposicion no hace desaparecer la confianza de Inglaterra en las finanzas portuguesas, concurre á disminuirla, y mientras en general Portugal pueda continuar sosteniendo sus pretensiones á ocupar un lugar entre los paises mas prósperos que toman emprestitos, y que aun no agotaron los medios de que disponen, ella muestra la inconveniencia y los peligros que pueden sobrevenir del hecho de gastar los gobiernos mas dinero del que reciben, y, para aumentar la obligacion que tiene Portugal, de poner término á los repetidos *déficits* de sus finanzas, añadiré tambien que este documento muestra cuán importante factor financiero del progreso y prosperidad de Portugal debe considerarse el Brasil, no sin que el Imperio reciba tambien una sustancial retribucion bajo forma de industria é inteligencia. Pueden pues, ser muy duraderas las relaciones recíprocas entre el Brasil y Portugal, que tanto se parecen á las que existen entre Inglaterra y los Estados-Unidos.

Se espera que la entrada de Rusia, que hoy es conocida por los informes del Ministro de Hacienda sea en el año de 1877 de £ 71.347,000 y la salida de £ 71.346,000, quedando el diminuto sobrante de libras esterlinas 1,000; pero desgraciadamente nadie cree en los presupuestos rusos: en 1873 fué calculada en 73.907,000 £, en 1874 en 77.121,000, en 1875 en 78 millones; de modo que, aun segun los presupuestos oficiales, la entrada del Imperio está bajando considerablemente en 1877, y en 1873 se calculó la salida en 73.903,000 £, en 1874, £ 76.669,119 y en 1875 £ 75.010,335.

De una noticia mas completa de la circular esplicativa y defensiva de la Puerta tomo el siguiente sumario de su contenido:

«El programa para la conferencia, como fué presentado por la Inglaterra y aceptado por Turquía, contenia cuatro puntos esenciales.

«1.º Las instituciones que tenian que darse á las tres provincias no serian de naturaleza que las hiciesen provincias tributarias.

«2.º El fin de estas instituciones solo seria conceder á los habitantes una cierta fiscalizacion sobre la administracion.

«3.º El *statu quo ante bellum*, tanto para Servia como para el Montenegro.

«4.º La conferencia tomaria como principio la independencia é integridad del Imperio Otomano.

«Fué con estas condiciones que la Puerta consintió en la conferencia. En vez de esto, la mayoría de la conferencia decidió que hubiese una Bulgaria autónoma, que pagaria una suma fija anualmente como los Estados tributarios; resolvió una cesion considerable de territorio al Montenegro; reclamó para las potencias el derecho de aprobar ó reprobar el nombramiento de los gobernadores, y creó una comision internacional compuesta de estranjeros para fiscalizar la administracion.

«Estas propuestas están en contradiccion directa con los principios establecidos en el programa primitivo para la conferencia. La Puerta, al rechazarlas, se conservó fiel al programa primitivo, é hizo cuanto estaba en su poder para que la mayoría de la conferencia admitiese las bases del mismo.

«La Puerta concordó en una comision fiscal, no compuesta de estranjeros, sino elegida por los habitantes, que así tendrian esa misma facultad, á que el programa inglés daba tanta importancia. La Puerta no consintió en ceder entera ni parcialmente su derecho de nombrar los gobernadores, pues reconocia en esto una violacion de su independencia. Aun así, el gran visir, animado del deseo de hacer nacer la buena inteligencia, llegó á proponer que se consultarian á las potencias sobre el primer nombramiento de los gobernadores. El solo deseaba salvar las formas y evitar que esto se mencionase en el protocolo de un modo que estableciese un principio y un precedente. Ademas de esto la Puerta aceptó en principio una cesion de territorio al Montenegro.

«Sobre esto punto continua la nota diciendo ser evidente que la Puerta, al paso que adhiere rigorosamente á la base primitiva de la conferencia, ha hecho cuanto ha podido para mostrar su deferencia á los deseos de las potencias, para que no puedan lanzar sobre ella la culpa de haberse disuelto la conferencia, á pesar de todo.

«Mientras tal cosa no se declarase espresamente, es evidente que la reseña de las varias concesiones que la Puerta estaba pronta á hacer quiere decir sin duda que si las Potencias lo deseasen, ella está aun pronta á hacerlas ahora.»

(*Continuará*.)

La Leyenda de los siglos

De una correspondencia dirigida al diario francés que se publica en Buenos Aires, *Le Courrier de la Plata*, estractamos los siguientes párrafos sobre la última obra de Víctor Hugo que lleva el título de estas líneas.

. . . .

El 26 de Febrero próximo Víctor Hugo habia cumplido 75 años, y ese mismo dia como para afirmar la prodigiosa vitalidad de su robusta vejez, publicará dos nuevos volúmenes, dos volúmenes de versos, la continuacion de la *Leyenda de los siglos*. Ese será el gran acontecimiento literario del año.

En el prefacio de la primera série Víctor Hugo, despues de prevenir al lector que no era preciso ver en su libro otra cosa que un principio, una especie de peristilo del movimiento definitivo, que queria edificar, definia de esta manera lo que seria el conjunto de la obra:

«¿Qué será eso conjunto?

«Espresar á la humanidad en una especie de obra cíclica; pintarla sucesiva y simultáneamente bajo todos sus aspectos: historia, fábula, filosofía, religion, ciencia, las cuales se resúmen en un solo é inmenso movimiento de ascension hácia la luz; hacer aparecer en una especie de espejo sombrío y claro que la interrupcion natural de los trabajos terrestres quebrará probablemente antes que tenga la dimension soñada por el autor, esa gran figura una y múltiple, lúgubre y radiante, fatal y sagrada; —el Hombre.—Hé ahí de qué pensamiento, de qué ambicion si se quiere, ha salido *La Leyenda de los siglos*.

En otra parte el poeta volviendo á la misma idea y condensándola agrega: «La dilatacion del género humano de siglo en siglo, el hombre subiendo de las tinieblas al ideal, la transfiguracion paradísica del infierno terrestre, el nacimiento lento y supremo de la libertad, derecho para esta vida, responsabilidad para la otra; una especie de himno religioso de mil estrofas, llevando en sus entrañas una fé profunda y en la cumbre una alta plegaria; el drama de la creacion iluminado por el rostro del creador, hé ahí lo que será, terminado, ese poema en su conjunto, si Dios dueño y señor de las humanas existencias lo consiente.»

Esas líneas las escribia Víctor Hugo en Hauteville House en Setiembre de 1859. Despues de esa época ha puesto fielmente en ejecucion su gigantesco programa. Ha cantado la leyenda de la humanidad y la epopeya grandiosa de las generaciones desaparecidas. El poeta se ha colocado siempre en el punto de vista de sus personages, ha vivido de su vida, ha participado de sus luchas, de sus entusiasmos, de los arrebatos de su orgullo, de las humillaciones de su debilidad y de los mirages de su fanatismo. Se ha embriagado con sus pasiones, ha reido, ha llorado, ha sufrido con ellos.

Todas las cuerdas vibran en la nueva obra; la piedad, el terror, el amor se presentan bajo las múltiples formas que han revestido, segun los tiempos y segun el grado de civilizacion del hombre, y con todo eso una sorprendente fidelidad en la pintura de las costumbres, de los usos en sus menores detalles, de la arquitectura, del mueblage etc. Nada de largo; un simple verso, una palabra á veces, basta para pintar una época.

La aparicion de la *Leyenda de los siglos* hará sensacion. Por un favor particular yo he podido lanzar una ojeada sobre las pruebas, y es bajo la primera impresion de esa admirable poesía, ora sonriente, ora dolorosa, á veces terrible, que me puse á escribiros estas breves líneas.

Palacio de largo tiempo atrás enterrado

Escribe de Micena el Dr. Schliemann:

«Mis escavaciones al sur de la doble hilera circular paralela de sepulcros, han dado por resultado el sacar á luz una vasta casa ciclópea, que, por lo

[illegible]

...aquellos objetos cónicos de una sustancia negra lustrosa, con líneas espirales y una perforacion á cada lado, para suspenderlos con una cuerda, que se encuentran frecuentemente en esos monumentos de la época fabulosa. Merecen la especial atencion del arqueólogo, hermosas hachas de piedra verde, muchas volutas de piedra azul, y sobre todo, infinidad de espléndidas terra-cottas, de cuya sustancia hay grandes vasos con dos ó tres asas, cuyos estremos han sido modelados en la forma de cocodrilos.

«Dichos vasos están cubiertos con figuras de guerreros, de un rojo escuro, sobre un fondo de amarillo claro, que llevan cotas de malla, cinturones, sandalias ó bien yelmos peludos, con espinas ó puas como las del puerco espin, ó yelmos con profusas y largas crestas. En la parte del frente del yelmo siempre asoma un muñon en la forma de cuerno. Los guerreros invariablemente están armados de grandes escudos redondos, cuyo lado inferior siempre describe una media luna; tambien de lanzas. Uno de los hombres no armados, levanta la mano como en señal de mandar; otro se ve en el acto de arrojar un venablo. Todos tienen el mismo tipo arcaico perfecto: caras asiáticas muy largas ó narices y barbas asirias. Dichos vasos están pintados de rojo por dentro»

Causa célebre

EL ASESINATO DEL BOSC-RENOULT: EL MARIDO, LA MUJER Y EL AMANTE. SUSPENSION DE LOS «DERECHOS DEL HOMBRE.»

El tribunal de los *Assises* del Orne ha fallado en una causa que recordaria el famoso proceso Marsellange, si los hechos hubiesen pasado en otro centro social. Hélos aquí, tomados del acta de acusacion.

En la noche del 13 de Junio último, poco despues de las ocho, M. Alejandro Lambert, propietario del Bosc-Renoul, comuna de Argentan, casa de vuelta del mercado de una aldea cercana.

M. Lambert tenia sesenta y tres años, vivia solo y su casa situada alrededor de una carretera, estaba muy aislada. A cosa de las diez y media despues de haber cenado, el anciano se disponia para acostarse. Fué á un armario, tomó una vasija que contenia una pomada anti-reumatismal que usaba de ordinario, y apoyado cerca de la chimenea, comenzó á frotarse los hombros.

En aquel momento resonó una detonacion. Dos aldeanos que pasaban cerca de la casa de Alejandro Lambert, se pararon esperando otro tiro; pero todo quedó en silencio. «Vamos, dijo uno de ellos, es un cazador furtivo.—Es singular, observó el otro; el tiro es muy fuerte, parece mas un tiro de asesino.»

Al dia siguiente por la mañana, una costurera que trabajaba generalmente para Alejandro Lambert, se presentó en casa del anciano, que la habia mandado venir la víspera. La puerta estaba cerrada. La jóven muy sorprendida, dió vuelta á la casa, que no tiene mas que el piso bajo, y al llegar á una ventana, vió con inquietud que un cristal estaba roto y como atravesado por un proyectil.

Miró por la ventana tratando de ver el interior, pero al momento se hizo atras lanzando un grito, acababa de ver al anciano tendido como una masa inerte delante de la chimenea.

La jóven se apresuró á ir en busca de los vecinos. Se abrió la puerta y se descubrió efectivamente el cadáver del labrador bañado en una charca de sangre. El cuerpo estaba ya helado; la muerte provenia de algunas horas. El anciano, medio desnudo y la faz contra el suelo, parecia haber sido muerto de un tiro de escopeta.

La bala, que habia atravesado el pulmon, se halló en un rincon de la habitacion. Estaba deformada y ensangrentada. Sin embargo, pudo reconocerse, como una bala cónica, parecida á las que se emplean para los fusiles.

Una circunstancia que dió al momento en qué pensar, fué el órden que reinaba en toda la casa; no se habia movido un solo mueble. Las puertas y ventanas estaban escrupulosamente cerradas. Se notó solo el cristal roto que por la mañana habia llamado la atencion de la costurera, y se dedujo que el asesino habia disparado desde afuera, cerca de la ventana, habiendo apuntado á su sabor al infeliz anciano.

El crímen promovió en toda la aldea una emocion tanto mas profunda, cuanto que segun toda evidencia, el asesino no era un ladron extranjero al pueblo. Por otra, el tio Lambert, como lo llamaban, era querido de todos. Era un anciano muy alegre y vivaracho, que no desdeñaba las reuniones alegres y que pasaba por ser algo libre con las obreras que iban á su casa. Podia poseer, en tierras, unos 25,000 francos.

Mientras que la justicia se entregaba á las mas minuciosas investigaciones, una mujer del Bosc-Remoult, Mm. Saussaye, contó que el autor del crímen debia ser el «hechicero.»

Este «hechicero», que tenia en toda la region una reputacion detestable, se llamaba de nombre real Jacobo Mercier. Era ya un hombre de edad, usado por el vicio, y que no tenia mas oficio conocido que el de cazador furtivo. Habia sido arrestado una vez por robo, y desde hace veinte años su mujer debia haberlo dejado. Mercier se vanagloriaba de haber sido el amante de todas las mujeres de la aldea, y se decia por lo bajo que habia causado la muerte de una pobre muchacha que quiso hacer abortar.

Lo que se decia aun mas por lo bajo, es que su padre fué hallado muerto en un pantano pocos dias despues de haber recogido una herencia relativamente importante. Algunas personas creyeron en un suicidio, pero casi todo el mundo pensó que *el viejo* habia sido ahogado por su hijo, y este pasado deplorable, unido á sus costumbres de cazador y á su profesion de hechicero, hacia de Mercier un verdadero espantajo.

Habia pues, sucedido algun tiempo antes del crímen, que Mme. Saussaye, el testigo de que hemos hablado, pasando al anochecer cerca de la casa de M. Lambert, habia visto á un hombre que con el rostro pegado á la ventana de la cocinera, espiaba con la mayor atencion lo que pasaba en el interior.

A la vista de Mme. Saussaye, el hombre, abandonando rápidamente su puesto, habia ido á ocultarse detras de un monton de piedras; pero madame Saussaye habia tenido tiempo de reconocer al «hechicero». Entonces recordó que ya lo vió andar cerca de la casa algunos meses antes. Aquel dia el «hechicero» llevaba debajo de la blusa algo que disimulaba.

Otra mujer encontró aun á Mercier, la víspera del crímen, cerca de la casa de Lambert. Esta vez llevaba sin duda una escopeta y dijo que iba á una casa donde despues se supo que no habia ido.

Hé aquí por qué las sospechas se concentraron en breve sobre el «hechicero» Luego una circunstancia en estremo grave justificó y completó de un modo definitivo la prevencion.

Mercier era el amante de una mujer Lambert, cuyo marido, Francisco Lambert, era el sobrino de la víctima. El anciano vivia en mala inteligencia con esta familia, le habia cerrado su casa reprochando á la mujer su mala conducta, y el marido de soportar y aun fomentar la existencia que llevaba. En fin, pensaba, poco antes de morir, en convertir en una renta vitalicia su pequeño haber y los esposos Lambert no disimulaban su odio contra su tio, que queria desheredarlos.

Estas circunstancias, las estrechas relaciones que existian entre los Lambert y el «hechicero», algunas palabras equívocas que se habian sorprendido entre estos tres personajes, todo hizo [illegible] se habian asociado para desembarazarse del anciano. Mercier debia ejecutar el crímen: los esposos Lambert debian aprovechar con el del fruto del crímen, porque segun las palabras textuales del marido, el «hechicero» era el amo en su casa.

Se arrestó á Francisco Lambert y á su mujer, luego se aseguraron de Mercier, que desde un principio habia tratado de estraviar á la justicia acusando á varias personas.

Mercier, con una energía que no se ha desmentido, negó toda participacion en el crímen. La querida, que juró primero ser agena, como su marido, á la muerte de su tio, acabó por perder su seguridad y refirió que el «hechicero» era efectivamente el autor del crímen; que habia proyectado hacia tiempo matar á M. Lambert; que lo sabia; que el dia siguiente del asesinato, Mercier se lo habia dicho todo. Y la mujer Lambert daba detalles cuya rigurosa exactitud se reconoció despues.

La causa, siempre envuelta en el misterio, ha terminado ante el tribunal de los *Assises* del Orne.

La actitud de los acusados ha sido igual á la que observaron en el curso de la instruccion; la mujer persistiendo en sus revelaciones, los dos hombres afirmando no haber tomado parte en el crímen. No diremos nada de la audicion de testigos, pues ha llenado toda una audiencia.

Como lo presumíamos desde un principio el veredicto que se dió muy entrada la noche, condena:

A Mercier, el «hechicero,» á la pena de muerte.

A su querida, la mujer de Lambert, sobrina de la víctima, á galeras por toda su vida.

Francisco Lambert ha sido absuelto.

Se nos asegura tambien que los miembros del jurado han firmado una demanda de conmutacion de pena en favor de Mercier. Es, pues, posible que se le acuerde.

En cuanto á Francisco Lambert, su inocencia ha sido probada por las deposiciones de los testigos y por sus mismos coacusados.

—*Los Derechos del Hombre*, que anunciaban el otro dia, con una especie de orgullo, su décimo quinto proceso, acaban de ser suspendidos.

Los Derechos del Hombre, representados por el gerente Bolatre, célebre por la historia de los grilletes, tenia que responder de una doble prevencion: «Ofensas para con el presidente de República; apología de hechos calificados crímenes por la ley.»

La primera parte de la causa se referia á dos artículos publicados el mes pasado. Uno de ellos titulado: *Las horcas caudinas;* otro cuyo título solo constituia un ultraje para el mariscal presidente, se publicó con este epígrafe: *Gracia para él.*

El autor, que firmaba X... y, es decir, Rochefort, atacaba con extremada violencia la cuestion de gracias del mariscal presidente, que designaba con gran irreverencia con el nombre de «M. de Mac-Mahon, el ámplio clemente.» En cuanto á las imputaciones injuriosas á las ofensas, se hallaban casi á cada línea.

El segundo delito recogido por el foro: Apología de hechos calificados crímenes, se referia á otros dos artículos firmados por un tal Jacobo Melay, que se dice es Razona. Se titulaban. *La muerte de Jecker.*

Uno de estos artículos habia sido inserto en el número 21 de Enero último, como si el aniversario del asesinato del rey Luis XVI se eligiese precisamente para hacer resaltar la glorificacion de la *Commune* que encarnaba. El relato del asesinato del banquero Jecker, del hombre de Méjico, como lo llamaba Jacobo Meylan, era para el escritor una ocasion de levantar á los hombres del 18 de Marzo, de insultar los rehenes y hablar de «la danza de los pantalones colorados.»

El sustituto Mettetal pidió al tribunal correccional la aplicacion del artículo 12 de la ley del 11 de Mayo de 1868.

Esta ley permite á los tribunales condenar á una suspension de seis meses al periódico que haya sufrido en los dos años anteriores tres condenas por delito de prensa. El tribunal ha concedido y despues de una larga deliberacion ha condenado al gerente Bolatre á tres meses de cárcel y 3,000 francos de multa, y á suspension por seis meses de los *Derechos del Hombre.*

Un último detalle para terminar: la sentencia ordena la ejecucion provisional, á pesar de la apelacion de las condenas pronunciadas, en lo relativo á la multa y á la suspension.

Parlamento Portugués

Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados por el Sr. Pinheiro Chagas, con motivo de las acusaciones hechas por los Tenientes Cameron y Young, el primero en la Sociedad de Ciencias de Paris y el segundo en la Cámara de Comercio del Cabo de Buena Esperanza, con motivo de decir que Portugal protege el tráfico de la esclavitud.

(Traducido para *El Siglo* del Diario de sesiones de la Cámara de Diputados)

El Sr. Pinheiro Chagas: No tomaria la palabra, señores, siendo tan avanzada la hora, si no tuviera el firme propósito de solo decir breves palabras sobre el asunto de que se trata, y lo haré así, pues creo haber durado demasiado el debate. Además el Sr. Ministro de Marina en su elocuente discurso, ha dado tan ámplias esplicaciones, habiendo esclarecido por completo la opinion de la Cámara y del país, sobre el punto que se discute, que poco ó nada me queda que agregar.

Si he tomado, sin embargo, la palabra, es porque pertenezco al partido de oposicion, creo de mi deber levantar la voz en esta ocasion, porque comprendo que el asunto de que ayer se trató no puede servir de tema á las discusiones de la política de partido; es un asunto eminentemente nacional, y todos debemos cooperar para que nuestra merecida fama de país civilizado, de país que prestó á la civilizacion los mas importantes servicios, que tributó á la civilizacion los mas desinteresados sacrificios, aparezca á los ojos del mundo en el apogeo de su esplendor. *(Muchos apoyados.)*

Y es con el objeto de dar mayor fuerza y realce á este pensamiento, que siendo yo miembro de oposicion, mando á la mesa la siguiente mocion de órden:

«La Cámara satisfecha con las esplicaciones del gobierno, pasa á la órden del dia. *(Apoyados.)*»

Se levanta una vez mas una acusacion odiosa, mil veces desmentida por los hechos y otras tantas rebatida, pero se sienta de nuevo, porque nuestra lengua ignorada nos priva de ser oida en los centros europeos. Mientras nuestros malignos acusadores pueden repetir por los mil écos del periodismo y de la fama las falsas impresiones de sus viajes, sonando en este estrecho rincon de Occidente, formularemos nuestras protestas en una lengua que no repercutirá los pasos mas allá de nuestra frontera. No, no podemos convencer al mundo que nos juzga sin oirnos. *(Aplausos.)*

Y es de todo punto singular que esas acusaciones partan siempre de viajeros ingleses. *(Apoyados.)* Recorren el Africa viajeros franceses, alemanes, italianos, y ninguno se apercibe de las atrocidades que cometemos y que solo están al alcance de las perspicaces miradas de los Cameron, Livingston y de los Young.

Y no por eso acuso á la Inglaterra. Seria el último en hacerlo, pues que profeso á esa gran nacion la admiracion mas sincera y profunda; yo que siendo niño, oia conmovido las narraciones de mi padre, que desterrado de su patria, por su amor á la libertad, encontró como tantos otros en las playas inglesas, hospitalidad, cariño y estimacion; yo que debo á la Inglaterra una buena parte de mi educacion literaria, esa literatura profunda y original, que se manifiesta como la espresion de una grande alma inglesa; yo que tuve mis visiones de adolescente dibujadas por las graciosas creaciones de Walter Scott, que aprendí en los versos de Byron el secreto de la poesía sublime, que profesé siempre á Shakespeare la mas fanática admiracion que puede consagrarse á los grandes génios que investigan é idealizan en la sublime esfera del arte misterioso de la naturaleza y la existencia humana; yo que en mis estudios históricos encontré siempre enlazado al nombre de la Inglaterra todas las ideas generosas que la distinguen, y la hacen aparecer como un modelo de las obras de Dios, ó como la primera en cuanto á civilizacion, siguiendo la marcha progresiva de la humanidad. *(Voces—Muy bien.)*

La Inglaterra está destinada á ser siempre una gran nacion, pues es hija de las dos cosas mas grandiosas que hay en el mundo de Dios: el mar y la libertad. Nació en el rugido eterno de las olas; se iluminó al esplendor de las ideas liberales; dióle el mar su poder y la libertad su prestigio. *(Voces—Muy bien.)*

Siempre fué ese su doble prestigio. Cuando el despotismo de Felipe II, despotismo opresor de los pueblos y de las conciencias, dominaba las olas con la invencible escuadra, todo ese inmenso poder fué á estrellarse en las costas de la Inglaterra que era el refugio del pensamiento libre donde la conciencia de la dignidad humana hacia de cada soldado un ciudadano; y para salvar á la Inglaterra, dióle el mar sus naufragios y la libertad sus héroes.

Cuando el despotismo militar de Napoleon avasallaba el continente, eran todavía el mar y la libertad los verdaderos defensores de la Inglaterra. A las invencibles trópas del audaz conquistador, solo oponia la Inglaterra las olas que bañan sus costas y la idea que ilumina su espíritu. Si el águila napoleónica volaba de campanario en campanario hasta llegar al Kremlin de Moscou, el grito de la nacion inglesa volaba de pueblo en pueblo [illegible] á todos á seguir una revolucion que diera libertad á los pueblos.

El águila napoleónica era el águila olímpica, de Júpiter, que tenia en sus garras el rayo de la conquista, mientras que la de la Inglaterra era la misma que desplegó su vuelo en la cima del Calvario, y que lleva en sus garras el rayo de libertad. *(Voces: muy bien.)*

No, no acuso á la Inglaterra. Son tan fuertes y tan antiguos los lazos que nos unen, que no puedo acusarla de malevolencia hácia nosotros. Si cuento que nos hizo á ambos, navegantes y colonizadores, nos vimos forzosamente rivales en lejanos climas; en pago de esa rivalidad y despecho que ella muestra, tendremos nosotros el afecto fraternal que ha hecho aparecer siempre á nuestra vista la bandera inglesa cuando se vé nuestra independencia amenazada. *(Apoyados.)*

Hemos sido compañeros de armas en Aljubarrota, como lo dijo ya elocuentemente el señor Corvo; combatimos juntos contra Felipe II en las playas de Cáscaes, juntos llevamos á Madrid las insignias triunfantes de los Braganzas, de esos Braganzas que Felipe IV supuso que entrarian á Madrid para ser decapitados en el cadalso de los rebeldes; juntos pasamos contra las huestes de Napoleon, y la sangre de nuestros marinos se confundió con la de los marinos ingleses, en el gran triunfo [illegible] en las aguas del cabo San Vicente, del mismo modo que se mezcló la sangre de un príncipe portugués [illegible] de una princesa en las venas de hombres que representaron en la edad media la civilizacion, el génio, la virtud y la libertad de Portugal [illegible] Fernando y D. Pedro. *(Voces.—Muy bien.)*

De las acusaciones de los viajeros ingleses, acusaciones que han sido dictadas por ese orgullo [illegible] ... y vamos la opinion pública de ese país imparcial é ilustrado.

Vamos ahora esas acusaciones.

Yo no he tenido todavía ocasion de ver el libro del Sr. Cameron; solo he visto sus primeras cartas, sus discursos y en particular lo que él refirió en la sociedad geográfica de Paris respecto á su viaje.

Ya el Sr. Corvo ha hecho notar que manifiesta dos versiones en las palabras que allí profirió, siendo la segunda mas favorable á Portugal que la primera, lo que prueba que no tenia seguridad en las acusaciones que formulaba. *(Apoyados.)*

En primer lugar dijo que eran los portugueses los principales negociantes de esclavos en Africa, y despues agregó que esos negociantes son hombres que *se llaman* portugueses. Pero portugueses ó no ¿sabe V. E. cuáles son los hombres que él clasifica empleados en ese odioso comercio? Son hombres como José Alves, mulatos, mestizos, verdaderos contrabandistas, que no tienen derecho al gobierno portugues, y que por consiguiente no pueden ampararse de las leyes sociales. *(Apoyados.)*

Así pues, acusarnos de los crímenes que pertenecen á los hombres que dejo dicho, es tan injusto como si nosotros acusásemos al Gobierno Italiano por el latrocinio en Sicilia, ó á los Gobiernos de Francia y España por los contrabandos en los Pirineos. *(Apoyados).*

¿Pero aun cuando fueran personas, pues no seria imposible que tuviesen alguna posicion por estar colocadas en mejor situacion, ó que fueran considerados en la sociedad, seria esto bastante razon para acusar al gobierno portugues? *(Apoyados.)*

¿No vemos ahora mismo á uno de los mas ilustres americanos, por sus importantes y valiosos trabajos en favor de la civilizacion, el Sr. Stanley, acusado de haber practicado las mas infames atrocidades con los negros de Africa? Y por eso, acuérdase nadie de acusar á la América, á la América de Lincoln, que hizo los mas penosos sacrificios por abolir la esclavitud? *(Apoyados.)*

Y, sino se puede acusar á la América por los crímenes de uno de sus mas ilustres hijos, se puede acusar á Portugal, el Portugal de Sá da Bandeira, por los crímenes de sus hijos espúreos, de sus hijos mas despreciables? *(Muchos apoyados.)*

Quisiera referir aquí lo que dijo otro viajero, el Sr. Young; pero confieso que no me merece ninguna crédito. *(Apoyados)*, pues se contradice á cada palabra que profiere.

Para poder valorar lo que dice, basta comparar los diferentes períodos de su discurso. Empieza por decir que los portugueses son negociantes de esclavos en Africa; mas adelante ya no son portugueses los negociantes de esclavos, y solo los culpa por dejar libre paso á las caravanas de árabes conduciendo esclavos; y despues dice que esas caravanas puede decirse que ya no pasan, pues si antes iban por la costa levas de diez mil esclavos, y finalmente, en el año que él cita, ya no eran mas que treinta y ocho!....

Como se vé, el Sr. Young se convenció á sí mismo. *(Apoyados.)*

Lo que á pesar de todo, puede decirse con toda verdad, es, que en el grande cuanto ominoso trabajo de esclavatura, merece Portugal incuestionablemente el primer lugar. *(Apoyados.)*

El Sr. Corvo hizo un estudio histórico admirablemente comprobado, sobre el brillante papel que hemos desempeñado en ese punto; y si confrontáramos brevemente el papel que tocó á Portugal y á la Inglaterra, estoy cierto que ganaríamos en la comparacion aunque se haga desde los tiempos mas remotos.

Es de notar, por ejemplo, que cuando la Inglaterra, por el tratado de 1713, aprovechaba el triunfo de sus armas para obtener el monopolio de introduccion de esclavos en las colonias españolas y portuguesas, cuando la Inglaterra hacia la guerra en 1741 por conservar ese monopolio, cuando en el trasporte de esclavos, contado tambien á ingleses, se cometian atrocidades que irritaban la opinion pública en Inglaterra al ser narradas por Wilberforce á fines del siglo anterior, en Portugal se promulgaba por D. Pedro II el reglamento de 18 de Marzo de 1684, reglamento que ha sido citado en la coleccion del Sr. Bicker, y que es un género es uno de los trabajos mas completos que pueden ejecutarse.

En ese documento se ponia de manifiesto los buques que debian hacer el trasporte de esclavos de modo que se evitase la aglomeracion, se señalaban las condiciones de ventilacion y luz, las reglas higiénicas, la obligacion de llevar médico, farmacia y capellan á bordo, debiendo tratar á los negros con toda humanidad, obligándose á llevar en todas las embarcaciones negreras, agentes que fiscalizasen las órdenes con el fin de que fuesen rigorosamente cumplidas y obligando á todas las autoridades á cumplir fielmente ese reglamento bajo las mas severas penas.

Cuando luchaba Wilberforce en Inglaterra, y luchaba fuertemente por conseguir del parlamento el nombramiento de una Comision de peritos que diese por resultado definitivo la abolicion de la esclavitud, ya se empezaba á establecer en Portugal la legislacion de reconocida humanidad del marqués de Pombal, aboliendo la esclavitud en todo el continente, que sancionaba ideas de libertad que no eran del todo incompatibles con el régimen de nuestras colonias y de todas las otras colonias europeas. *(Apoyados).*

Despues del establecimiento del sistema liberal en Portugal, siguió inmediatamente el pensamiento del marqués Sá da Bandeira estableciendo la abolicion del tráfico de esclavos. *(Apoyados.)*

¿No han hecho acaso todos los gobiernos y todos los ciudadanos de nuestro país, los mayores sacrificios para que nuestros antes terminase el tráfico de esclavitud? *(Apoyados.)*

¿No hemos visto aun hace poco tiempo, que por acabar por completo con la esclavitud, los propietarios de la isla de Santo Thomé, venian ellos mismos á proponerla, sacrificando sus propios intereses? *(Aprobados.)*

¿No hemos sufrido nosotros la mayor humillacion que nos fué infligida por el despotismo del imperio francés en la cuestion de la barca *Charles et George*, solo y únicamente por haber mostrado nosotros actividad, sinceridad y celo en la abolicion del tráfico de la esclavitud? *(Apoyados.)*

Lamento aun el recordar que fué tal vez esa la única vez en que la bandera inglesa no se encontró al lado de los débiles, al lado de la justicia, haciéndonos creer que están mas solícitos los hijos de Inglaterra en acusarnos injustamente porque contrariamos el tráfico que en ayudarnos á ponerle término. *(Apoyados.)*

Voy á resumir y concluiré mis breves reflexiones.

La hora es avanzada; á mas de qué podria yo agregar sin repetir en frases menos elocuentes que las que hemos oido al señor Ministro de Marina? Pero tengo todavía un punto que rebatir y que debo protestar.

Dice el Sr. Young en su discurso que durante los trescientos años que hemos sido dueños del Africa nada hemos hecho allí. Nada en beneficio nuestro, es muy cierto. No hemos esplorado ese magnífico territorio, ni nos hemos aprovechado de él. Las colonias inglesas mas en prosperidad que las nuestras, han dado á su país mas provechos materiales que las colonias portuguesas á su metrópoli. Las colonias británicas florecen ya ha mucho, mientras las nuestras recien entran en un período de visible desarrollo. Pero si la Inglaterra ha lucrado con la actividad de su administracion, ¿en qué ha contribuido á la civilizacion africana? Están por ventura mas civilizados hoy los Ashantis que rodean á Elmina que lo que estaban cuando nosotros poseíamos esa colonia?

En qué difieren los cafres que rodean hoy el Cabo de Buena Esperanza, con los cafres que rodean nuestras posesiones de Zambezia?

El señor Ministro de Marina—Los nuestros son ciudadanos portugueses, y los que rodean al Cabo no son ciudadanos de Inglaterra.

El orador—Exactamente, y la diferencia es toda en nuestro favor. Si recorremos el interior del Africa, veremos que los pocos vestigios de civilizacion que allí existen son portugueses *(Apoyados)*, y la espedicion que los ingleses de Sir Garnet Wolseley hicieron en el interior de Africa, no llevaba la tea civilizadora, llevaba la tea del incendio. Lo atestiguan la opinion pública de Inglaterra, que con eso se sobresaltó, y las ruinas humeantes de Coomasie.

No quiero de forma alguna dejar de considerar los servicios prestados á la ciencia, por los modernos esploradores ingleses, por hombres heróicos que se dedican por todos los medios á una gran obra y á una gran tarea; mas es incompatible tambien que los lagos descubiertos por el Dr. Livingstone eran conocidos en el siglo XVII por los portugueses, segun la propia confesion de un escritor inglés, el ilustrado Mr. Major.

El Sr. Ministro de Marina: Que basta pública el mapa de los descubridores portugueses.

El orador: Sr. presidente, la verdad histórica ha de aparecer por encima de todas las falsas acusaciones, y la verdad es que, todavía la civilizacion y la ciencia en Africa no han ido mas lejos que á los lugares donde están plantados los padrones de nuestros descubridores y la cruz de nuestros misioneros. *(Apoyados)*

Voces: *(Muy bien.)*

Higiene

DEL ALCOHOL Y DEL AJENJO

(Conclusion)

Veamos ahora cuáles son los accidentes á que se espone el hombre que bebe.

Los primeros fenómenos que acompañan la embriaguez son una ligera exitacion, un sentimiento de bienestar, en el que se borran las preocupaciones; la palabra y los gestos se animan, las ideas brotan con mas rapidez, los sentimientos se comunican con mas viveza. Poco á poco aumenta la excitacion: las ideas se agolpan mas confusas, ménos claras, el espíritu comienza á escapar á las leyes de la razon, y el hombre ébrio puede presentarse bajo los aspectos mas variados. Se muestra alegre, triste, tierno, grosero ó violento, sin que se haya podido indicar hasta hoy la parte exacta que hay que atribuir en estas diversas manifestaciones, sea al carácter ordinario del individuo, á su raza, á las condiciones fisiológicas en que se halla en el momento de la embriaguez, sea á la naturaleza, á la calidad y al modo de ingestion de las bebidas espirituosas.

Sea lo que fuere, á este período de exaltacion sucede una verdadera perversion intelectual; las ideas se ponen confusas [illegible] á la incoherencia; el oido y la vista ofrecen obstrucciones y numerosas ilusiones; el olfato, el gusto están estragados, y la sensibilidad general, atacada, alcanza á veces un grado tal de anestesia, que no pueden vencer las mas graves mutilaciones. [illegible] el paso vacilante. Luego los esfínteres se aflojan, las funciones languidecen, la temperatura baja, y el individuo cae en un sueño comatoso, privado de todo conocimiento, reducido en cierto punto á la vida vejetativa. Cuando sigue bebiendo [illegible] los accidentes pasajeros de la embriaguez se tornan mas persistentes; cambia de carácter, es irritable, inquieto, impresionable; pierde el apetito; se hace un juguete de las ilusiones, alucinaciones y cae en el delirio.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

cional, por José A. Tavolara, 1 volúmen; Documentos relativos á la fundacion de la Asociacion Rural del Uruguay, 1 volúmen; Eco de Ambos mundos, 1 número; Estatutos de la Sociedad farmacéutica de Montevideo, 1 vol; Ricciardetto di Nicolo Fortiguerri, un vol; Répertoire général de pharmacie practique, 1 vol; Traité élementaire ou principes de phisique por Matturin Jacques Brisson, 3 vol; La Araucana por Alfonso de Ercilla (trunca) 1 vol; Les aventures de Télemaque, 2 vol; Grammaire française, 1 vol; Popular Istesand romances, 1 vol.

Don Cornelio Guerra—Quatro vingtreize por Victor Hugo, 3 vol; Martin Rivas por Alberto Blest-Gana, 2 vol; Ouvres choisies de Silvio Pellico, 1 vol; Sermons choisies de Bossuet, 1 vol; Les belles Pécheresses por Amedée de Cesena, 1 vol; I misteri del viscottino di Suizi Catlánico, 3 vol; Frederick the great and his family by L. Malbach, 1 vol.

Don Rafael Mendez—Cantos de mi lira por Maria del Pilar Sinnés del Marco, 1 vol; Obras de Fernan Caballero 1 vol; Los huracanes de la vida por Torcuato Tarrago, 1 volúmen.

Censo escolar—En Entre-Rios hay actualmente 98 escuelas públicas y 32 particulares, con un total de 1596 alumnos, en vez de 30,000 que podria dar la Provincia.

Hay, pues, la friolera de veintiocho mil quinientos niños rebeldes á la instruccion.

Mucho ruido y pocas nueces—Las elecciones se han efectuado en Buenos Aires con la mayor tranquilidad, sin olor y sin ruido, segun el telegrama recibido ayer.

Mas aun: se han efectuado, á pesar de la abstencion *espontánea* de un partido poderoso, con todo género de facilidades y garantías, como que *un dia antes* se levantó el estado de sitio por el improrogable plazo de 24 horas.

Le Gouvernement, por su orígen divino, supo mas que los siete sabios de la Grecia, pues logró conciliar su derecho natural de propia conservacion con las fastidiosas exigencias populares consagradas por las leyes.

Para salvar la patria tenia en el puño la libertad del sufragio,—y abrió generosamente las manos con 24 horas de anticipacion, tiempo suficiente para discutir en los Clubs y para que la prensa pusiese en ejercicio sus mil lenguas *viperinas.*

Hecha esta salvedad,
Que hable la oposicion
Con entera libertad.

Un dia antes de las elecciones el Gobierno habia suspendido la publicacion de *La Pampa*, y un dia antes habia *hecho el cuco* con un decreto *tranquilizador* del cual copiamos estos párrafos:

Art. 1.º Quedan nombrados los señores General D. Julio de Vedia, Coronel D. Martin Tejerina, Coronel D. José Inocencio Arias, Coronel D. Conrado Villegas, Coronel D. José I. Garmendia, Coronel D. José L. Amadeo, Teniente Coronel D. Remigio Gil, para que en el carácter de Comisarios Extraordinarios vigilen sobre la conservacion del órden en la ciudad, el 25 del corriente, durante las horas de la eleccion, haciendo observar lo que el presente decreto prescribe.

Art. 4.º Toda persona que sin andar en servicio público se encuentre con armas, sean de la clase que fueren, incluso los bastones de estoque, látigos de martillo, y las balas en látigos, bastones, ó en cualquiera otra forma será conducida á la policía para aplicarle la pena señalada en las disposiciones vigentes.

Art. 5.º Es absolutamente prohibido el andar á caballo durante las horas de la eleccion, á escepcion de los señores Comisarios Extraordinarios y demás individuos que justifiquen hallarse en servicio público; los contraventores serán conducidos á la policía, y detenidos hasta que concluya el acto eleccional.

Art. 6º En todo el dia de la eleccion queda prohibido andar por las calles en grupos de *mas de* seis hombres, bajo la pena de ser arrestados los infractores hasta el dia siguiente.

Art. 7º Es prohibido el uso de divisas ó distintivos esteriores que pueda señalar el bando electoral á que los individuos pertenecen.

Art. 8º Desde las 8 de la mañana hasta las 8 p. m. queda prohibido en todo el municipio la venta de licores espirituosos, y el que infringiere esta disposicion sufrirá una multa de 500 pesos moneda corriente.

El Comandante Bergara—Leemos en *El Ferro-Carril:*

«El Sábado por la noche se nos dió la noticia de la desaparicion del Comandante D. Lúcas Bergara. Efectivamente, esa misma noche supimos que la Policía en todas sus secciones se habia ocupado de buscarle, sin haber conseguido hallarle—Despues hemos sabido que el Gobierno ha telegrafiado á varios Departamentos con el mismo propósito de averiguar el paradero de aquel.

«Con motivo de ese hecho se hacen diversas conjeturas, siendo la mas general la de que, apremiado aquel por deudas se vió en el caso de fugar—Se ha hablado igualmente de su complicacion en asuntos políticos de la República Argentina.

«La policía continúa sus investigaciones, pero nos consta que hasta el momento en que escribimos, nada se sabe de aquel individuo, por cuya razon evitamos por el momento todo comentario.»

—Sobre el mismo asunto se espresa así *La Tribuna:*

«Se dice que desde el viernes ó sábado no se encuentra al comandante Bergara en Montevideo.

«Varias son las versiones que á tal respecto circulan, pues dicen unos que á consecuencia de compromisos que en plaza ha contraido, se habrá ocultado para evitarse disgustos, otros opinan que no está en el pais, y otros en fin juzgan que quizá haya salido á algun punto de campaña.

«La autoridad policial hace las averiguaciones necesarias y se han mandado avisos á todos los Departamentos.

«Pronto sabremos lo que haya de cierto.»

Estátua de Lobo (D. Gerónimo)—Mas feliz que Mazzini, es posible que un colega vea cumplida *in vita* ó cuando menos *après la morte*; la especie de deseo que espresa en este párrafo:

«Y entonces tambien, quizá en algun modesto «rincon de alguna de las plazas de Montevideo, «veamos á los tenedores de Deuda, si no son muy «ingratos, levantar una estátua al redactor de *La* «*Revista Mercantil.*»

El Ferro-Carril apoya la idea y se suscribe con 20 centésimos papel.

Nosotros contribuiremos con un vinten en deuda flotante, pero á condicion de que como belleza artística supere la estátua á los *muñecos* de la Confiteria Oriental, y tenga los piés de arcilla, el tronco de cautchú y la cabeza de *papier-maché.*

Quedaria bien en la plazoleta del Muelle Viejo.

Tres víctimas—Una infeliz madre llamada Concepcion Monua, loca de dolor por la pérdida de un hijo, echó á correr por la calle y á consecuencia de una caida dejó de existir.

Estaba embarazada y habia recibido un golpe en el vientre.

¡Tres víctimas en un momento!....

Escultura—En la calle del Rincon núm. 95 se abrió anteanoche una exposicion de obras de escultura en mármol, anunciadas como de notables artistas de Florencia.

Exhortamos á los aficionados á que las vean y juzguen de su mérito, tanto mas cuanto que la entrada es gratis y la exhibicion durará ocho dias.

Telégrama—Buenos Aires, marzo 26 de 1877 —El corresponsal Centro Comercial.

Oro abrió y cerró á 29.20; pocas ventas.
Cédulas, 73 $.
Fondos públicos, 64.
Acciones del Banco Nacional, 50.
Cambio, nada.
Frutos, nada.

Todavía no se sabe el resultado de las elecciones de ayer: créese que la lista á favor de Cambáceres ganará.

Grandes lluvias é inundaciones en la campaña, pero sin pérdidas.

CAMPO NEUTRAL

Una dósis, de vez en cuando, de las Agradables Píldoras Purgantes, de Mostacilla, del Dr. Pierce estimula el estómago y vientre, restaura el apetito é invigora el sistema. De aquí se sigue, que es siempre ventajoso aun cuando dejen de existir desarreglos sérios. Una persona que se encuentra *tolerablemente bien*, percibirá marcadamente que el efecto de una dósis de estas Píldoras Mostacilla administrada prudentemente, la hará sentirse *mucho mejor.*

El Dr. Ira A. Thayer, avecindado en Baconsburg, Estado de Ohio, escribe: «Considero sus Píldoras de Mostacilla como las mejores para las condiciones que Vd. las indica, que cuantas he ensayado hasta el dia, tan suaves en sus efectos, y tan benignas para el vientre puesto que lo dejan en escelente condicion. Me parece que sustituirán todos los demás catárticos en el favor público.»

Los Sres. Lyon & Macombar, Boticarios, en Vermillion, Territorio de Dakota, dicen: «Anticipamos una estupenda venta de las Píldoras de Mostacilla que Vd prepara, á medida que el público las vaya conociendo, cuando suplantarán toda otra clase conocida hasta el dia.»

Se encontrarán de venta en todas las Boticas y establecimientos mixtos, en todas partes del universo conocidas. 34

Los retratos instantáneos para niños—Casa especial y única en el Rio de la Plata para esa clase de trabajos, tomándoles sus fotografías con admirable facilidad.—Fleurquin y C.ª, calle Rincon número 55. m27-1 mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXXI

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. CXLIV

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta hoy á la misma hora, rige el de 323.

Un peso papel representa 31 centésimos y 1 milésimos oro—Un peso oro 3 pesos 21 cents. papel.

El oro

Abrió ayer en la Bolsa á 330 cerrando á 321.

Despues de hora oficial se hizo hasta 330 pero á las cuatro de la tarde quedaba á 327 con compradores.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 28, Melo, Artigas, Tacuarembó, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 28, Chamiso, Pintos, Perongos, Cerro-Largo, Bagé y Artigas.

El 30, Lata del Pardido y Durazuitos.

Mensagerías, Uruguay núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

La Veloz, para Maldonado y San Cárlos los dias 4, 12, 20 y 28—Agencia, Confitería del 18 de Julio.

Para San Roman y el pueblo del Tala todos los dias nones; Agencia, calle del Rio Negro núm. 2, al lado de la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Salidas de vapores en el mes

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 28, BRITANNIA—Agencia, Solis 35.

PARA BUENOS AIRES

Los Miércoles y Sábados, GALILEO—Agencia Zavala 30.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lúnes á las 5 de la tarde VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia Zavala 41.

Los Viernes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Sábados á las 5 de la tarde SATURNO—Agencia Zavala 41.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Juéves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Pasagería

Por el *Villa del Salto:*

Del Salto—M. Read, J. Machado, A. Fernandez.

De Paysandú—L. Perichon y Obes, R. Golé.

Del Uruguay—J. Mazzini.

De Fray-Bentos—E. S. de Fernández y 2 hijas, F. Cotlens, Hessere.

De Palmira—J. Nalei.

De Mercedes—J. Bonfiglio, N. Giliche.

De Buenos Aires—M. Yosué, B. J. Andrés, J. Rossi y 1 hijo, G. R. Lozano, A. Silveira, señora de Polli, C. Lausimena, G. Casaré, J. Aumiplel, M. Zavaleta, T. Tomaseo, J. Parejas, E. Amengo, M. Pajes, J. Navas, J. Barril, E. Bonifacio; J. Muró, A. L. Capdevila, F. Rodriguez, G. Gonzalez, P. Marquez, F. Balbin y señora, C. Castaquino, A. Eluter, R. Hardy, M. Fernandez, L. Labela, G. Moors, P. Zoliella, P. E. Bauzá y señora, G. Poeli, S. Leunda, R. Glego y señora, T. Fau, J. Brozo, M. Mitchell, O. Lackmaor, J. Gibson, P. Cabale, J. David, J. Palsola, A. Fourcade, J. Haltá, O. Clazabal y 2 hijos, G. Alsina, R. Castellanos, E. Callon, R. Palencio, L. Cubas, A. Moreno.

Por el *Camoes:*

A. d'Araujo Marques y señora, 1 sobrina y 3 sirvientes, J. A. Correa de Mattos y señora, T. Hanedl, M. B. G. de Nargona, W. Baraclo, C. Gomez Pereira, R. Chiliberto, L. Tallac, S. Guiseppe, F. Schiafino, S. Champelion, C. H. Guiseppe, A. H. Thogor; C. A. Belloven, señora y 2 hijos, G. Chiarine, señora y 1 hijo, M. Socrro.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Rueno y Gomensoro, de una finca, Yaguaron 465 y 467, á las 4 de la tarde.

Por Lusiardo, de existencias de una tienda, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles, Zavala 70, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, ropa hecha, etc., Rincon 44, á las 12.

Novedades Policiales—Dia 24

Por el comisario del mercado fué remitido preso Antonio Martinez, por desacato á la autoridad.

Por el de la 3.ª seccion, los menores José Rodriguez y Manuel Abalos, por pelea entre ambos, resultando lastimado el último.

Por el de la Union, Angel Urrutia, por implorar la caridad pública.

Por el del Cerro, José Moreno por conato de homicidio.

Por la misma se comunicó que en la tarde de anteayer, en el saladero denominado «Punta de Yeguas», falleció Juan Mirabeau á consecuencia de haber sido estropeado por una de las zorras de trabajo.

Por la 6.ª del cuerpo de serenos se comunicó que como á las 9 ½ de la noche se encontró abierta la puerta de la carnicería calle de la Agraciada, número 10, siendo llamado su dueño, quien despues de practicar un registro manifestó que nada le faltaba.

Por la 10ª Juan Flerent, por robo de frutas.

Por el comisario de servicio en esta Jefatura, Florentino Albernoz, á disposicion del Ministro de Gobierno.

Por el señor Jefe Político del Departamento de Canelones, Serafin Rodriguez, á disposicion del Juez del Crímen.

Dia—25

Por la 1.ª seccion de policía fueron remitidas presas Rafaela Piñeyro y Mercedes Carranza por pelea.

Por la 3.ª, Domingo R. Pino, por escándalo.

Por la 4.ª, se dió cuenta que como á las 2 ½ de la tarde se pronunció un incendio en el altillo de una herrería situada en la calle de la Agraciada, número 284, siendo sofocado por los guardias civiles mas inmediatos y algunos vecinos.

Por la del Manga y Toledo se comunicó que desde el Domingo último ha desaparecido el individuo Juan Conte, quien vino á esta ciudad con el objeto de cobrar un vale, segun lo manifestó su patron don Cayetano Cambiaso.

Por la de la Union, Juan Pedro Flores y Alejandro De Leod, por pelea entre ambos.

Por la misma, A. Taylor, por ébrio y no tener domicilio.

Por la del Cerro, Ramon Anguell, por dar de bofetadas á F. Lorenzo.

Por la 2.ª del cuerpo de serenos, Julia Rodriguez por escándalo.

Por la 4.ª, Juan Fernandez, Juan Andauz y Julian, por igual causa.

Por la 8.ª, se dió cuenta que como á las 10 y media de la noche, falleció repentinamente la mujer Concepcion Morua, en momentos que transitaba por la calle del Cerro Largo.

Han entrado 11 presos y 17 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 73 $ importe de 14.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 26

El Teniente Coronel D. Plácido Casariego, Jefe del Regimiento de Artillería, adjunta las cuentas y comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería para el pago del espresado, por el mes de Febrero próximo pasado; pasó al Ministerio de la Guerra con fecha 24 del corriente.

D. Domingo Cacio, en representacion del capitan del Estado Mayor Pasivo D. Zoilo Segovia por abono del mes de Enero próximo pasado; á informe del habilitado respectivo.

Juan Uriarte, cabo 1.º del ex-Batallon 24 de Abril por cédula de inválido; al interesado para que cite tres señores Jefes que puedan informar sobre su invalidez.

El Jefe del Regimiento de Artillería, hace una propuesta de oficiales; al Ministerio de la Guerra.

D. Francisco Callorda, en representacion de doña Bárbara García, viuda del alférez D. Diego de la Concepcion, por abono del mes de Febrero ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

D. Cárlos S. Moratorio, en representacion del Ayudante Mayor del E. M. P. D. Pedro Rebollo, por abono del mes de Diciembre ppdo.; al Ministerio de la Guerra.

D.ª Mauricia Duran, viuda del capitan D. Pedro Collazo, por haberes; al Ministerio de la Guerra.

D. Domingo Cocio, en representacion de D.ª Valentina Arias, nuera del finado teniente 1º D. Ramon Arias, por desglose de un documento; al Ministerio de la Guerra.

D. Leonardo Cruz, por alta en las listas de los servidores de la independencia; al interesado.

ÓRDEN GENERAL

Art. 2.º El Superior Gobierno con fecha de hoy ha tenido á bien conceder la separacion del cuerpo á que pertenecia y pasé al E. M. P. al Sargento Mayor Graduado D. Nicolás Ballesteros del Batallon 6.º de Cazadores.

Art. 3.º Con la misma fecha la Superioridad ha dispuesto sea separado del cuerpo á que pertenecia pasando al E. M. P. el Sargento Mayor D. Federico Zequeira, segundo Jefe del 1er. Regimiento de Caballería.

Art. 4.º Con la misma fecha el Superior Gobierno ha dispuesto que la antigüedad con que deba figurar el Teniente 1.º D. Cárlos Bertran, sea la de 23 de Mayo de 1876.

Comision E. Administrativa

Relacion de los asuntos tramitados en la semana que finalizó.

Bernardo Agüerre; informe la Comision de Obras Públicas.

Procurador Fiscal; páguese por Tesorería prévia intervencion.

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion; á la Tesorería á sus efectos.

Pedro Ricard; no ha lugar y devuélvase.

Juzgado de Comercio; remítase con oficio al Juzgado de su procedencia.

Pedro Fanzas; no ha lugar [illegible]

Juan Larres; informe la Direccion de Contribucion Directa.

Ministerio de Gobierno; gírese la órden correspondiente.

Comision de Caridad; informe la de Obras Públicas.

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion; á la Tesorería á sus efectos.

Idem idem de la 8.ª Seccion; idem idem idem.

José Villegas y C.ª; informe la Comision de Obras Públicas.

Juan Castrale; [illegible]

Ministerio de Hacienda; á la Comision de Salubridad á sus efectos.

Comision de Agricultura; á la de Obras Públicas á sus efectos.

Comision de Cementerio; solicitud de Salvador Greco, con el informe que antecede devuélvase á la Comision remitente.

Ministerio de Gobierno; á la Comision de Agricultura [illegible]

El mismo; idem idem idem.

El mismo; informe el Director de Alumbrado.

El mismo; á la Comision de Cementerios á sus efectos.

Ministerio de Gobierno; informe la Contaduría.

Máximo Kia; á la Comision de Obras Públicas para que agregándolo á sus antecedentes informe.

Ana María Arnaud; informe el Director de Contribucion Directa.

Comision de Caridad; á la Contaduría á sus efectos.

Quema de billetes

DIA 26

Amortizacion

Quemado hoy	$	174,337 [illegible]
Anteriormente	«	3.892,121 [illegible]
		4.066,558 [illegible]

Sustitucion

Quemado hoy	$	84,531 [illegible]
Anteriormente	«	5.375,296 [illegible]
		5.459,827 [illegible]

Ferro-Carril Central del Urug[illegible]

TARIFA DE PASAJEROS

De la Estacion de Montevideo á	Primera clase Sencillo	Primera clase Ida y vuelta	Segunda clase Sencillo
Bella-Vista	20	30	10
Yatay	20	30	10
Sayago	30	40	20
Colon	40	60	30
Independencia	60	90	40
Viale	70	1 00	50
Las Piedras	80	1 20	50
Progreso	1 00	1 50	70
Joaquin Suarez	1 30	2 00	80
Canelones	1 50	2 30	1 10
Santa Lucía	2 00	3 00	1 30
25 de Agosto	2 20	3 30	1 60
Isla Mala	3 20	4 70	2 50
Florida	4 00	5 70	2 70
La Cruz	4 70	6 90	3 30
Sarandí Grande	5 00	8 20	4 00
—	6 40	9 50	4 50
Durazno	7 00	10 50	5 00
Rodriguez	2 70	4 00	1 90
San José	3 30	4 90	2 30

SALIDAS DE LOS TRENES DE MONTEVIDEO

TODOS LOS DIAS

7.55 m. hasta Durazno.
7.00 a. m. y 5.30 p. m. « Piedras.
11.15 a. m. « Juan Ch[illegible]
7.55 a. m. y 4.40 p. m. « San José.

REGRESO

Del Durazno 9.30 a. m.
De la Florida 12.42 p. m.
De San José 7.00 a. m. 4.55 p. m.
De 25 de Agosto. 8.20 a. m. 2.25, 6.20 p. [illegible]
De Santa Lucía 8.30 m. 2.35, 6.30 p. m.
De Canelones 9.03 a. m. 3.10, 7.05 p. m.
De Piedras 8.05 a. m. 6.45 p. m.

Metálico

El *Villa del Salto* entrado anteayer, condujo las siguientes sumas:

Seijo y C.ª $ 800, A. Barreiro y C.ª 154.55, [illegible] chi hnos. 150, M. Alvarez 76.10, F. [illegible] J. L. Cuestas 718.40, Casanova y Ferrer 20, [illegible] grano hno. 216.35, F. L. Humphreys 470, R. [illegible] y C.ª 2,000, D. Oneira 160.65.

Por *Camoes:*

F. Vidiella $ 175, B. R. Azevedo 765, E. R. [illegible] vedo 500, Irisarri y C.ª 1,120.

Movimiento del Hospital

ENTRADA—Marzo 24—Civiles 14, tropa 2.
Marzo 25—Civiles 1, tropa 1.
DADOS DE ALTA—Marzo 24—Civiles 8.
Marzo 25—Civiles 6, tropa 2.
FALLECIDOS—Marzo 24—Ninguno.
Marzo 25—Ninguno.
Marzo 25—El cadáver de una niña de diez [illegible] de edad, expuesto en este Establecimiento.

Mortalidad—Dias 25 y 26

José Cambon, oriental, 15 dias; Maria Belia[illegible] argentina, 10 meses; Maria G. de Gutierrez, [illegible] ñola, 62 años, casada; Rómulo Bertucci, ori[illegible] 2½ años. Alfonso Garas, francés, 58 años, [illegible] Elodia Rivero, oriental 1½ meses; Diego Cha[illegible] oriental, 8 meses; Severino Romay, orient[illegible] años; María Biturro, española, 74 años, ca[illegible] Concepcion Munua, oriental, 22 años, ca[illegible] Eduardo Munua, oriental, 15 meses; Delfi[illegible] boa, española, 19 años, soltera.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Marzo 26 de 18[illegible]

VENTAS DE ORO

2,000 $ al con'do 320 p%	3,000 $ al con'do [illegible]
4,000 » id id . . 320 »	1,000 » id id . . 31[illegible]
5,000 » id id . . 320 »	2,000 » id id . . 32[illegible]
1,000 » id id . . 319 »	1,000 » id id . . 32[illegible]
1,000 » id id . . 319 »	4,000 » id id . . 31[illegible]
1,000 » id id . . 320 »	3,000 » id id . . 31[illegible]
17,000 » id id . . 319 »	1,000 » id id . . 31[illegible]
1,000 » id id . . 319 »	2,000 » id id . . 31[illegible]
2,000 » id id . . 319 »	2,000 » id id . . 32[illegible]
500 » id id . . 319 »	1,000 » id id . . 31[illegible]
1,000 » id id . . 317 »	1,000 » id id . . 32[illegible]
600 » id id . . 317 »	1,000 » id id . . 32[illegible]
2,000 » id id . . 316 »	800 » id id . . 32[illegible]
1,000 » id id . . 316 »	

Total al contado $ 61,000

Á PLAZOS

5,000 $ para mañana . . . 319 p[illegible]
1,000 « idem idem . . . 319 »
1,000 « idem idem . . . 317 »
1,000 « idem idem . . . 316 »
2,000 « idem idem . . . 317 »
1,000 « idem idem . . . 318 »
4,000 « idem idem . . . 320 »
2,000 « idem idem . . . 318 »
1,000 « idem idem . . . 319 »
1,000 « idem idem . . . 319 »
12,000 « idem idem . . . 319 »
1,000 « idem idem . . . 319 »
1,000 « idem idem . . . 319 »
1,000 « idem idem . . . 321 »
1,000 « idem idem . . . 321 »
2,000 « idem idem . . . 322 »
2,000 « idem idem . . . 322 »
10,000 « para fin de mes . . . 320 »
5,000 « idem idem . . . 320 »

54,000 $

DESPUES DE LA HORA OFICIAL

1,000 $ oro al contado . . . 323 p[illegible]
1,000 « idem idem . . . 323 »
1,000 « idem idem . . . 323 »

3,000 $

Frutos del país

IMPORTACION

En nuestro último número se deslizó un e[illegible] que nos apresuramos á salvar.

La venta del vino por «Pepita,» fué á 64 p[illegible] despachado, en vez de 66.

En artículos de importacion lo mas notable que se realizó todo el cargamento de vino t[illegible] catalan marca Canellas, por «Nuevo Sabino,» [illegible] pesos pipa despachado.

Tambien se vendieron algunas partidas de [illegible] car de Pernambuco á 18 1ª, 17 2ª y 16½ rls [illegible] la somenos, todo en depósito.

Se efectuaron á mas, 309 sacos arroz de la I[illegible] á 1$30 cts. @ despachado.

EXPORTACION

En frutos del país solo nos constan las siguientes ventas realizadas el sábado á la tarde y hoy [illegible] prano:

1,000 arrobas lana 2.ª á 31 ½ rls. arroba en [illegible] faca.

1,000 cueros vacunos secos americanos de [illegible] á 65 rls. pesada, despachado.

Nos dicen que un establecimiento de la ca[illegible] va á embarcar por cuenta y mitad 3,000 cueros matadero salados.

CEREALES—En estos dias ha habido entradas [illegible] gulares de trigo, pero se han mantenido los precios firmes de 42 á 48 rls. y con tendencia á suba, [illegible] los agricultores y especuladores tienen esperanzas y pretensiones altas.

Hoy los molineros [illegible] de las harinas no están en relacion con los del trigo de manera que tienen que parar la elaboracion [illegible] mejorarse el mercado para la venta de harinas.

Valen estas 7 ½ rls., pero pocas ventas; sin embargo, este precio no puede declinar y es mas probable que vendan á 8 rls. en el próximo mes si el mercado de Rio Janeiro no afloja.

El afrecho, mas abundante. Se podria comprar de 7 á 8 rls. embolsado para embarque.

Harina 2.ª 5 ½ y 5 ¾ rls.

CAMBIOS

Continúan sin alteracion á estos tipos:

Sobre Lóndres, bancario 51 ½ d.
» Idem particular 51 ¾ á 52.
» Paris, particular 5.43 á 5.44.
» Amberes 5.44.
Buenos Aires ½ p. % descuento.

Despacho de Aduana—Dia 2[illegible]

Rubichon Junca y Ca. 17 bultos tienda.
Bates Stockes y Ca. 3 bultos loza.
C. F. Bally 1 cajon zapatillas.
Luis Bonomi y Ca. 3 cajones balanzas.
Juan Shaw 4 cajones camas de fierro, 3 [illegible] loza, 2 cascos cadenas.
A. Rubio 1 casco argollas, 10 cuñetes [illegible] 1 cajon loza.
Adolfo Ohlt 5 cajones papel.
Ernesto Quincke 1 cajon jabon, 10 cuñetes [illegible] de París, 1 cajon calzado.
Costa Paiva y Ca. 12,500 kilos chapas.
Sertori y Trillo 1 cajon calzado, 3 cajon artículos para zapatero.
Shaw hnos. y Ca. 3 canastos loza surtida.
Andres Rius 1 cajon [illegible]
F. Carbo 20 cajs. plantillas para alpargatas.
Guerra hnos. y Ca. 50 canastos loza surtida.
Menel y Ca. 1 cajon zarazas.
Lo Hir Barnett y Ca. 1 fardo jergas.
J. Granara 12 cajones artículos tienda.
Iroqua Scholberg y Ca. 4 cajones cartuchos, [illegible] lunches, revolvers.
Luis Bonomi y Ca. 11 bultos loza para [illegible]
Marini y Ca. 15 sacos café, 18 cascos caña.
Brandes y Ca. 5 damajuanas aguardiente.
J. Cibils é hijos 4 cascos caña.
Yarrow Hell y Ca. 200 toneladas carbon.
Manuel F. Pintos 9 bultos yerba.
M. Tallo, 2 fardos bayeta.
[illegible] 1 cajon casimir.
Leunda hnos. 4 bultos madras, zarazas, hilo.
Bates Stockes y Ca. 3 cajones pañuelos.
Carlisle Smith y Ca. 1 cajon madras, 1 id. [illegible]
Peyramale hnos. 3 cajones jabon.
Windsor 1 cajon camisas zaraza.

[illegible] y Ca. 1 cajon sombreros, 7 cajones [illegible] cerveza alemana [illegible] 2 fardos lienzo 1 cajon [illegible]

[illegible]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 25

[illegible]

Consignados—á G. C. Hoard 1 bulto, á R. Wendel 1 id, á A. Merello 1 id, á Artagaveytia hnos. [illegible] á Fuller hnos. 3 id, á A. Arrue 1 id.

[illegible] Aires el 24, vapor francés «Gironde,» de [illegible] toneladas, capitan Delabarre y 103 de tripulacion, á Martin Donos con carga y pasajeros [illegible] tránsito.

[illegible] Aires el 24, vapor inglés «Canadian,» de [illegible] toneladas, capitan Mc. Lean y 51 de tripulacion, con cargamento de frutos del país y caballos [illegible] tránsito.

[illegible] Janeiro el 16 del corriente, con escalas en [illegible] y Santa Catalina y de Rio Grande el 23, [illegible] brasilero «Camoes», de 650 toneladas, capitan [illegible] y 43 de tripulacion, á C. R. Horne con 26 [illegible] y la carga siguiente:

Rio Janeiro—á Cardozo y Ca. 150 sacos poro-[illegible] 1 cajon cera, á la Estacion naval brasilera 29 [illegible] equipo.

Dia 26

[illegible] Aires el 25, vapor inglés «Copernicus», [illegible] toneladas, capitan Petrie y 44 de tripulacion, á C. R. Horne con frutos del país en tránsito.

Entradas de cabotaje—Dia 24

[illegible], el 12 del corriente, patacho paraguayo [illegible], á Mora y Pombo con carbon.

Colonia, el 24, pailebot nacional «Colonia», á [illegible] hnos. con lana, cueros de potro, pipas y bordalesas aceite de potro.

Rosario Oriental, el 24, balandra nacional «Rosita», á Vidal y C.ª con trigo, 1 cerdo en pié, media [illegible] muebles, aves y huevos.

[illegible], el 16 del corriente, balandra nacional [illegible] Canabal», á Mora y Pombo, en lastre.

Santa Lucía, el 26, balandra nacional «Conforme» [illegible] Herrera y Obes, con carne conservada, gelatina, y encomiendas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

EXTRAORDINARIA FUNCION DE PASCUA

EL SÁBADO 31 DE MARZO

Á BENEFICIO

LA HEROINA DEL NIÁGARA; LA REINA DEL AIRE, LA NON-PLUS-ULTRA DE LAS ARTISTAS LA INTRÉPIDA Y SIMPÁTICA

Maria Spelterini

Cuya funcion dedica

Al digno público de Montevideo.

El programa de dicha funcion será compuesto de verdaderas maravillas.

EL DOMINGO 1.° DE ABRIL

Despedida de la señorita MARIA SPELTERINI.

MUSEO
Alexander Hartkopff

CALLE DEL 25 DE MAYO, 371 Y 373

ÚLTIMOS DIAS.

2,000 objetos de arte y naturales. Abierto desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche.
Entrada para señoras y caballeros,

50 centésimos. m2.1mes

REMATES

Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De la finca alta y baja calle del Yaguaron número 465 y 467, entre Maldonado y Durazno.

HOY martes 27, á las 4 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del señor Juez L. de Comercio y á solicitud del banco Aleman Belga, en los autos ejecutivos seguidos contra don Francisco A. Gomez, por cobro de pesos, de la finca arriba espresada ubicada en la manzana número [illegible] de la nueva ciudad, construida á todo costo, con [illegible] materiales y con todas las comodidades necesarias.

La casa alta consta de siete habitaciones, cocina, [illegible], cañería para aguas corrientes, bomba para [illegible] el agua del aljibe de la casa baja, escalera de [illegible], etc.

La baja con seis piezas, cocina, letrina, aljibe, [illegible] para despensa, etc.

Tasadas ambas en todos sus ramos en la cantidad de [illegible] mil pesos oro; no admitiéndose oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion [illegible] SON CUATRO MIL PESOS; fíjarse bien que es una tasacion baja.

Los antecedentes se encuentran en la escribania de Comercio. 1147.m20.7

Por el mismo

JUDICIAL

De parte del terreno y edificio que tiene

LA BARRACA «EOLO»

situada en la calle Cerro Largo y Arapey, y orillas del Plata y Arapey.

TIENE TRES FRENTES Y FORMA DOS ESQUINAS

El miércoles 28, á las tres en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del señor Juez L. de Comercio y á solicitud del banco [illegible] contra don Francisco A. Gomez, por cobro de pesos de lo siguiente:

La mitad y las cuatro séptimas partes indivisas del terreno y edificios que tiene la barraca «Eolo», tasada en todos sus ramos en la cantidad de treinta mil doscientos treinta y ocho pesos con veintiun centésimos (30,238 pesos 21 centésimos.)

Este terreno se encuentra situado en la manzana [illegible] de la nueva ciudad y se compone de 21.475 metros de frente al Norte á la calle Cerro Largo, [illegible] metros de frente á la del Arapey y 21.475 [illegible]

por tener tres frentes forma dos esquinas.

Los edificios para barraca, son perfectamente concluidos.

No se admitirán ofertas que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 20,159 pesos [illegible] centésimos.

Llamamos la atencion [illegible] venta, cuya tasacion muy baja la hace un gran [illegible]

Los antecedentes pueden verse en la escribania de Comercio. 1148.m20-8

Por el mismo

NAVAL

[illegible] pailebot nacional «Socorro», pronto para navegar—En el muelle de los pescadores, calle de la Florida.

El martes 3 de Abril, á las 4 de la tarde, venderé á la mas alta postura, por cuenta de quien [illegible] el pailebot nacional [illegible]

Seguros, de porte de cuatro mil arrobas, con todo su arboladura completa y en perfecto estado. Está pronto para emprender viaje á cualquier destino. Los interesados pueden pasar á su bordo para inspeccionarlo. 1228.m30.6

Por el mismo

Incendio de muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos—En nuestra casa calle de las Piedras número 80.

El miércoles 28, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y de gran variedad de artículos, todo lo que se venderá sin reserva.

A las 4 de la tarde

Varias trasmisiones y un molinete de mula. 1254.m27.2

Por el mismo

De 5 cajones tabaco habano con alguna avería—En el despacho de la Aduana.

El miércoles 28, á las doce en punto, venderémos á la mas alta postura por órden del consignatario, [illegible] y cuenta de quien corresponda.

[illegible] 5 cajones tabaco [illegible] desembarcados del vapor «Cordillera», procedente de Burdeos. 1255.m27.2

Por el mismo

Del establecimiento hidropático y de los ricos muebles pertenecientes al señor [illegible], en la calle de Alzaibar número 22, á todo precio por ausentarse del país.

El miércoles 4 de Abril, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de los ricos muebles de sala, aposentos, comedor, escritorio, cuadros, grabados, cocina económica, cantidad de platos de metal, [illegible], un gran ropero de caoba con dos espejos y otros objetos de dicha casa.

A las 4 de la tarde

El establecimiento hidropático, que se compone de duchas, chorros, distintos baños de asiento y de piés, los tabiques de madera formando varios cuartos.

Llamamos la atencion á este lote pues es una casa bastante acreditada. 1255.m27.6

Mendoza y Ucar

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto número 69.

El miércoles 28 del corriente, á las doce del dia, darémos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se dará por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo

Una gran partida loza, una id fideos y otra de fariña. 1207.m23.5

Por el mismo

De una finca en la calle Isla de Flores, n. 224, entre Yí y Yaguaron.

Venta á todo precio por retirarse su dueño á Europa.

El domingo 1.° de Abril, á las 4 en punto, se venderá al mejor postor esta linda casa, recien construida á la moderna y á todo costo, constando de 10⅓ varas de frente al Sur por 18¾ varas fondo, con seis piezas, cocina, lugar, aljibe y dos patios, con pisos de madera y cielo-rasos, perfectamente concluida.

La venta se efectuará por lo que más dén, sin tasacion alguna, y títulos de primer órden; así es una verdadera oportunidad de comprar con positiva y gran ventaja. 1258.m27.4

B. Lusiardo

De todas las existencias de una tienda.—En su casa, calle Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

HOY mártes 27 y miércoles 28, á las 12 del dia, se dará principio á la venta de todas las existencias de dicha tienda que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.—Un surtido de ropa hecha, armazon, mostrador, vidrieras, aparatos de gas y patente. 1183.m22.6

Por el mismo

De muebles

El domingo 1.° de Abril, á las doce en punto del dia, se procederá á la venta y al contado de todos los muebles que adornan la casa calle del Rio Negro número 144 pertenecientes al señor don Juan Bautista Lami; quien se ausenta para Europa en el próximo paquete del dia dos; consistiendo en sala, dos aposentos, comedor y útiles de cocina.

Al mismo tiempo

Una caja de fierro.

Nota—Hay que retirar los muebles en el dia, y su importe se abonará en el acto de llevarlos. 1215.m24.6

Valdez y Piriz

De 35 cajones sardinas. — En la barraca del Plata, calle del Cerro-Largo.

El miércoles 28 del cte., á la 1 en punto, se procederá á la venta, por órden del Sr. Agente de Seguros de Burdeos y cuenta de quien corresponda, de lo siguiente, salvado de lanchas que conducian á depósito mercaderías venidas por el vapor inglés «Cordillera»:

D B & C.ª
D B — 35 cajones sardinas.

1262.m27.2

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías, ropa hecha y casimir, por órden de las casas introductoras de los señores C. Cairo y C.ª y J. A. Deville y C.ª—En nuestra casa calle Rincon número 44.

HOY mártes 27, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de ropa hecha de varias clases, casimires, paños, etc, etc. 1180.m21.6

Por el mismo

De un cajon con 40 docenas camisas por órden de los señores Irisarri y Ca. y cuenta de quien corresponda con autorizacion del señor Agente de Seguros—En el despacho de Aduana.

El miércoles 28, á las doce en punto, se procederá á la venta de un cajon con 40 docenas camisas vista de hilo con avería, con permiso de la Colecturía General.

Y C
J P — 964—40 docenas camisas vista de hilo.

1245.m25;3

Por el mismo

De mercaderías por órden de la casa introductora de los señores G. C. Hoard y Ca.—En nuestra casa Rincon número 44.

El miércoles 28 á las doce en punto, se procederá á la venta de cantidad de mercaderías. 1264.m27.2

M. A. Martinez

JUDICIAL

De dos hermosas fincas de alto sin concluir, sitas en el camino de Goes á media cuadra de la plaza de Frutos de la Aguada plaza conocida por de Sarandí.

El sábado 31 del corriente á las cuatro en punto de la tarde, venderé en público remate y á la mas alta oferta por órden del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion y á solicitud de don Angel Naya en los autos ejecutivos que sigue contra don José Pisano, por cobro de un crédito hipotecario de las fincas arriba espresadas, la primera edificada en un terreno de doce metros cincuenta y tres cts. de frente al Este, por cuarenta y tres metros tres cts. de fondo, con mas un martillo, formando un area de 556 metros 1 cts. con diez y seis habitaciones bajas y diez y seis altas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 9,956 pesos 4 centésimos, las dos terceras partes importan 6,637 pesos 49 centésimos.

La segunda contigua con doce metros cincuenta y tres cts. de frente, por cuarenta y tres metros 3 cts. de fondo, formando un área 538 metros 73 cts. con catorce piezas bajas y catorce id altas, tasadas en todos sus ramos en la cantidad de 10,768 pesos 28 centésimos oro sellado. Las dos terceras partes importan la cantidad de 7,178 pesos 85 centésimos.

Una y otra tienen sótanos.

Llamamos la atencion á los interesados á este importante remate, ya por lo bajo de las tasaciones ya por la magnífica localidad que ocupan y por ser de gran porvenir.

Recomendamos á los que se interesen no faltar á la hora indicada.

No admitiremos oferta que no exceda á las dos terceras partes de su tasacion.

Para mas informes verse con el rematador calle Arapey número 163. 1195—m22-7

Cárlos G. Pieri

De las existencias del almacen de menudeo, sito en la calle de la Colonia número 273.

El miércoles 28 á las once y media en punto, daré principio á la venta á la mas alta oferta y en lotes á la vista el todo de las existencias de dicho almacen, consistente en un completo surtido de comestibles, bebidas, ferretería y loza; cuyo estenso detalle daré por los carteles de costumbre.

En seguida: una rica mesa de escritorio de caoba y varios muebles de uso, cañería de gas, etc. 1318.m24.4

Agustin Serracco

Importante remate judicial, por órden del S. Juez L. de Comercio y por cuenta de quien corresponda.—En su casa, Rincon, 192.

El miércoles 28 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, segun tasacion, de lo siguiente: un rico monumento fúnebre, dos frentes de estufa de mármol, barandas de lavatorios, etc.; varios bustos de los generales Flores y Garibaldi, unos muebles completamente nuevos como dos camas, lavatorios, armarios, cómodas, mesas de comedor y de noche, é infinidad de artículos que estarán á la vista. 1209.m23.5

José M. Canto

Importante de las existencias del almacen de comestibles situado en la calle Constituyente esquina de la de Gaboto—Por órden de su dueño don Vicente Grillo que se ausenta para Europa.

El martes 3 y miércoles 4 del entrante Abril á las 12 en punto y al contado venderé á la mejor oferta el todo de las existencias del referido almacen consistentes en un completo y selecto surtido de comestibles, bebidas, loza, porcelana y cristalería.

Al mismo tiempo:

El mostrador armazon, aparatos de gas, aguas corrientes, patente y los muebles que adornan la casa particular del señor Grillo.

Informes 25 de Agosto esquina Perez Castellanos y Mercedes esquina Yaguaron almacen de don A. Dominguez. 1237.m25.6

Carballo Romaña y C.a

De ferretería, loza y cristalería.—En su casa, Zavala, 70.

Á cinco meses plazo.

El mártes 3 y jueves 5 del entrante Abril, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, un completo surtido de artículos del ramo.

El detalle oportunamente.

Los ferreteros están autorizados para asistir á este remate.

La Comision.

1093.m14-15

Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa calle Zavala número 70.

HOY martes 27 del corriente, á las doce en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles [illegible] por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el detalle por los carteles de costumbre. 1240.m25.2

Por el mismo

Importante de vinos finos españoles—En el depósito calle 25 de Mayo número 127 esquina Solís.

El miércoles 28 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de una gran cantidad de vinos españoles recien introducidos, por órden de quien pertenezca, el gran detalle es como sigue:

Jerez seco, San Vicente, Oporto, Jerez amontillado, moscatel, id valdepeña, y otra porcion de vinos que no se mencionan por su mucha cantidad. 1265.m27.2

E. Castellanos y C.a

Importante de un corralon, en la calle de Santa Teresa entre las de Perez Castellanos y Colon números 67, 69 y 71.

El miércoles 28 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, venderémos indispensablemente dicha propiedad con dos casitas en el frente, y un porton, compuesto de 25 varas de frente por 10 varas más ó menos de fondo hasta el mar.

Llamamos la atencion á los maestros de Riverá principalmente por lo que la situacion se presta para varadero ó astillero. 1202.m23.5

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 26

Traslados—Abuma la de Oliva con Bragenzi; Livy Junior y Faretti; Forterota, queja del Teniente Alcalde Hernandez; Quinke y Quinke; Banco de Londres y Jacob; Guany Martins, Querencio y Sosa con Nogueira; Arenas y Alfonso; Pinedro y Rios con Iturbe; Ferraud y Nuguet; Viale y Silva; Garcia Mon con Heross; Figueredo y Figueredo (2); Hachel y Gotuzzo; Banco Mauá y C.ª con Carambola y Mayan; Mitchell y Del Campo; Varela y Tarolara.

Instancias—Acevedo y Aldecoa; Lecocq y Lecocq.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 26

Tered hijo y Gonzalez con la señora Fareon; Beille Bronwuels y C.ª; Sociedad Filantrópica con el concurso Camino y Pino; Roberto Davison con Samuel Lafone; Concepcion Conde de Bertran con Guillermo Bouz; Francisco Lopez y C.ª y otros con Goudoqui; Janca y C.ª con Pedro Maupe; Banco Mercantil con Quevedo y tercería Lagarnilla; concurso Belmont; Davel con el concurso Esteves; Antonio Turco de Ginio con el concurso Rosario; concurso Lacaze; Zumaran y C.ª con Guillermo Hoffman; Roberto Wilson con Chamberlain; Mauá con Francisco A. Gomez; Nocetti y Arenas con Adolfo Navajas; Serafin Pittaluga con Dario Sarachaga; Mauá y C.ª con Rose y C.ª; Oficio del Juzgado de lo Civil de la 2.ª Seccion sobre Silva con Perez Vila; José M Piñeyro con Bertran Inchausti; Concurso Cárlos Marquez; Hinrichen matrícula de comerciante; Nufra y C.ª por id id; Berabé Rivera sobre la contribucion; Concurso Esteves con Nin Reyes; Durbec con Lietrick y tercería Lulsa H. Volda de Sifrink; Banco Belga-Aleman con Gomez; Tomás Fernandez con Juan Quevedo; Concurso José Campora; Mateo Petit Seré y C.ª por matrícula de comerciante; Tomás de Urrutia título de corredor; Netteckoven y C.ª con Calcagno y otros; Antonio y Bartolo Carpanetto con Varo; Bealtelli con sus acreedores por arreglo (2); Luis Bonelen con Bertran Inchausti y tercería; Manuel Acosta; Concurso Juan Luchetti calificacion de la quiebra; Boneton con Inchausti y tercería Masini; Nicolás de Siano con José Ayne; Banco Comercial con el Molino Americano y tercería Banco Navia; Iglesias con Schwartz; Francisco Gallo y C.ª con Juan Martí; Sres. Piaggio y C.ª con Esteves Lafone.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Le Hir Barnet con Deval; Pedro Lascall con Pedro Lédo; José Barrero con Camila Pintos; Zacarias Bellinure con R. Social y Sandobal; Sres. Haurie y Zabaleta con Berretche; José A. Franco con Ignacio Gárragorri; Juan Pillarter con Juan Cambot; Francisco Lopez y C.ª con Ramon Negro; Baltar Bonomi y C.ª con Luis Spigno; Manuel G. Fernandez con Romeu y Ramon; Blas Montes con Pedro Lastarria; Salvo con Tapia y tercería de Perrano; Francisco Casas con Andrés Larrazolé; Antonio Gerri con Catalina Oliviera; Francisco Alvarez con José Guarrassino; Le Hir Barnet y C.ª con David Boccardo; Bastos con Perez (3); Malliman y C.ª con Bagric; Franco con Foladori; Romaní con Terra; Guerra hermanos con Ciaret.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 26

Elordyo y otros con Iriarte; Martinez con Montero; Gonzalez y Reyes con Benvenuto; Velazco con Rios; Bernadá y C.ª con Echevarría; Aguerre con Machin; Sra. Sales con Castillo; Testamentaria Lavi; Hernad con Langé; Figari y Lastreto con Vazquez; Testamentaria Gardella; Niding con Grenouiller; Sra. Curbelo con Martinez; Testamentaria Lagos; Sucesion Miranda; Testamentaria Viera; Chucarro con Lacueva; Petrona M. de Santos; Juana Doullea de Requena; Ramon L. Barbot; Susana L. de Maturana; Lorena con Barreiro; Fructuoso G. de Busto; Requena con Caprario; Buero con Gonzalez; Duplesis con Paticot; Diharce con Diharce; Paggri con Fitamiglio; Mas de Ayala con Vazquez; Corrales con Sierra; Manuel Scasaviño; Marquez con Benino; Fisano con Tiscornia; Mendoza con Guimerá; Hosing con Galli; Maquiavello con Piaggio; Testamentaria Ximenez; Testamentaria R. Alonso; Isabel García Brun; La E. de C. U. con Pampillon; Castro con P. Cueva; Valencia con Gil.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 26

Varela con Silva; Podestad con Aguirre; Sucesion Estevan Pebolo; Puig con Renon; Estevez con Sugo; Testamentaria Geronimo Cheto; Testamentaria Estanislada Baeza; Testamentaria Pedro Crosta; Veyllegary con Roival; Zuñiga con Lapalter; Podestad con Ceretti; Saint Martin con Rivas; Brun con Mitter; Roca con Cabrio; Hengas con Andúber; Eufracia A. de Oliva; Roquero con Galiano; Navarro con Alvarez; Carmon con Fealdi; Perrelló con Pomé; Testamentaria Augusto Drumel; Elzuri con Rivera; Testamentaria Carlos M. Eachen; J. F. Lopez tercería; Lataillade con Irigoyen; Antonio Matta; Celada con Bide; Gatta con Ravella; Picardi con Casella; Saillebeuf con Barraco; Defensor de Menores sobre la menor Angela Rabene; Matilde M. de Olave; Pereyra con Coitz; Secco con Garabel; Melani Mullo; Alvarez con Martinez; María Ramos de Moreira; Genoveva Ibarra de Lopez, Ferrari con Fuentes; Testamentaria José Antonio Conte; Pelrano con Cuneo; Cravino con Pisani y Guidobono; Mosso con Moulia; Dodero con Carpaneto; Francisco Gadea; Testamentaria Pedro y Augusto Fassio; Garibaldi con Pintanel; Merlo con Cubas; Costa con Anido; Francisco Rutral; Testamentaria Santiago Schiaffino; Oyambaro con Castillo; Rodyte con Berro; Rigault con Canstatt; Testamentaria Andrés Astrelli; Alejandro Oddo; Acosta con Saborido; Prando con Etcheverry; Paladino con Pujol; Paleto con Paleto; Dinton con Somiz; Matías Jambert; Rebsig y Roldan con Blanquet; Juan Felipe, tercería; Testamentaria Eugenia Ruiz de Perez; Navarro con Tiro Seiza; Zuñiga con Pittaluga; Bonda con Boada; Rosal con Salvatto; Testamentaria Serapio Nogueira, oficio; Castro con Gil; Francisco Martinez; Bella Gamba con Tapia; Josefa Marquez, tercería auto de Sea Juan con Gard; Nogueira con Gomez; Centeno con Garcia; Bustamante con Laderecha; Eduardo H. Cardia; Piñeyro con Rintr.—*Eduardo H. Piccardo*, Escribano público.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. A. Thomson, Juez comisario del concurso Serna, hago saber: Que el estado de graduacion y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado, por el término de 15 dias, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 23 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m24.15

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Alberto Diaz para que en el término de 60 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Pedro Varela, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 23 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m24.20

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Manuel Fernandez y sus acreedores, para que en el término de 10 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en los autos iniciados sobre denuncia de fuga del espresado.—Montevideo, Marzo 19 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m22-10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Francisco Gutierrez y á sus acreedores para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos en los autos iniciados sobre denuncia de fuga del espresado Gutierrez dentro del término de 12 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 19 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m21-10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Cristóbal A. Salvañach, hago saber: que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Do-Lisle y C.ª, se ha declarado disuelta por convenio de los mismos socios desde el 31 de Marzo corriente; quedando encargado de la liquidacion de la casa el ex-socio D. Alberto Do-Lisle, entendiéndose que [illegible] su firma social, será siempre con el aditamento—en liquidacion.—Montevideo, Marzo 16 de 1877.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m20.10

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Sebastian Sussini del comercio del distrito de Matajojo, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas, ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar parte al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. m18-8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Sebastian Sussini, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Ambrosio Castagnet, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Marzo 16 de 1877.—*José Luis Antuña*, escribano público. m18.20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don [illegible] para que dentro de diez dias comparezca ante este Juzgado á practicar un reconocimiento en los autos que le sigue el Banco Lóndres y Rio de la Plata.—Montevideo, Marzo 15 de 1877—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. m17-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez de Comercio, hago saber: que todos los acreedores de [illegible] Amestoy deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. José Cabilla, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Marzo 3 de 1877.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. m4-20

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se hace saber al público á los efectos consiguientes, que por auto fecha 20 del corriente dictado en los que sigue don Estanislao Gaspar contra don Juan M. Carolana sobre consignacion, se ha levantado el embargo trabado en un establecimiento de campo perteneciente á este último, situado en la Lata, Departamento de Mercedes, con lo en él existente.—Montevideo, Marzo 26 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m27-5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia doce del entrante Abril á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro número ciento sesenta y nueve, de una finca situada en esta ciudad, propiedad de la testamentaría proindisa de don Gerónimo Silva edificada en un solo cuerpo en terreno compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, ó sean veinticinco varas de frente al Sud sobre la calle de la Reconquista con once metros, ciento sesenta y siete milímetros, equivalentes á trece varas de fondo al Norte que por formar esquina hace frente al Este á la de las Cámaras, formando la totalidad de doscientos treinta y nueve metros ochenta y un decímetro, trece centímetros y veinticinco milímetros, igual á trecientas veinte y cinco varas cuadradas; lindando por el Norte y Oeste con propiedad de don Francisco Piñeyro Blanco; tasado en todos sus ramos en la suma de trece mil pesos oro sellado cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietaria doña Juana R. de Silva á don Justo Aguirre. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Marzo 22 de 1877. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. m25-14

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se hace saber al público, que el dia 13 del entrante mes de Abril, en las puertas de este Juzgado, calle Cerro n. 169, y á la hora de costumbre, se procederá á vender en pública almoneda dos solares de terreno con lo en ellos edificado y demas mejeras que contengan, situados en la manzana n. 43 de la Nueva Ciudad, compuesto el primero de 15 metros 462 milímetros de frente al Este sobre la calle del Rio Negro y 21 metros 465 milímetros de fondo al Oeste por donde linda así como por el Norte con el que se deslindará y por el Sud con D. Pedro Inda. El segundo, que está á los fondos del anterior, se compone de 15 metros 462 milímetros de frente al Este lindero con el antes detallado y 21 metros 475 milímetros de fondo al Oeste lindando por esta parte y por el Sud con D. José Toribio y por el Norte con el mismo Toribio, Papillan y Carreras, de propiedad de la sucesion de D. Bernardo Recalde y para pago de un crédito hipotecario á favor de don Blas Enseña, tasado todo, terrenos y edificios, en la suma de 11,500 pesos oro. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Marzo 21 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m25.15

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo novecientos treinta y siete del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Felipe Maturana á efecto de que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó con derecho á ella.—Montevideo, Marzo 21 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. m23 10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda, el dia cuatro del entrante Abril, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro, número ciento sesenta y nueve; de un terreno con todo lo que en él exista el cual se halla cercado, situado en la calle de Solís de esta ciudad, compuesto de diez metros quinientos veintidos milímetros de frente al Este sobre dicha calle por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con D. Cándido Bustamante, por el Norte con el nuevo templo de San Francisco y por el Sud con casa que fué de don Francisco Santos, tasada en todos sus ramos en la suma de veinte y cuatro mil quinientos diez pesos y cincuenta y seis centésimos, y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietaria D.ª Luisa M. de Pereira. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Marzo 20 de 1877.

Antenor R. Pereira, escribano público.

m21.10

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Pintos Barreto y á la señora viuda de D. Sebastian Camurgo, para que dentro de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos promovidos por doña Carolina García de Varela con los señores Pintos Barreto, Januario Antonio de Araujo, Camargo y otros, sobre propiedad de campos en el departamento de Paysandú entre los Arroyos Bilon y y Tres Arboles, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1877.—*Silveira Sienra*, escribano público. m420

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia doce del entrante Abril se procederá á vender en pública almoneda, á la hora de costumbre y á las puertas de este Juzgado, calle de Florida, n. 85 A, unos terrenos situados en el Miguelete de este departamento, á un cuarto de legua de la Capilla de Atahualpa, constando más ó menos de una área de quince cuadras cuadradas, é ignorándose el nombre de los linderos, y de pertenencia de la sucesion de D. Tomás Vazquez y para pago de un crédito á favor de D. Federico Donelli, tasado en todos sus ramos en la suma de ochocientos pesos oro sellado cada cuadra cuadrada; se advierte que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes del valor de su tasacion. Para mas datos ocurran á la oficina actuaria. — Montevideo, Marzo 19 de 1877.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. m24.1[illegible]

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Orozimbo Muniz Barreto á fin de que comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado en legal forma dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, á contestar el juicio de conciliacion que le promueve doña Lucinda Z. de Jacobson; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 16 de 1877.—*Fructuoso de Medina*, Juez de Paz. m17.1

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

De mandato del Sr. Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion, Dr. D. Daniel Granada, fecha [illegible] del corriente mes, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito portugués D. Joaquin Silva para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m15 1me[illegible]

De mandato del señor Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion doctor don Daniel Granada fecha veinte y cuatro de Febrero último, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho ó sean acreedores de los bienes quedados al fallecimiento intestado del Coronel don Hipólito Coronado, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que les competan, dentro del término de cuarenta dias bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 7 de 1877.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m8-20

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña Cecilia Aquino para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le interpone don Pedro Echeberria como apoderado de don Pedro Saroyberri; bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se procederá con arreglo á derecho. —Florida, Marzo 22 de 1877.—*Manuel Osorio*, Juez de Paz. m24-10

AVISOS

Al comercio El abajo firmado declara que ha vendido á don Domingo Fermento el establecimiento de fábrica de coches que tenia en la calle del Juncal número 23, quedando el comprador á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Marzo 21 de 1877.
m27.3 *Luis Daglio.*

Matrimonio Se ofrece uno francés para la capital: el marido es buen cochero, la mujer cocinera de profesion; pueden dar buenos informes: calle Juncal número 84. m27.4

Al público Se hace saber que el negocio de tienda al menudeo sito en el Paso del Molino, calle de la Agraciada que jiraba con la firma de Manuel Borsone y C.ª, se ha disuelto de comun acuerdo quedando el socio Nicolás Masson á cargo del activo y pasivo. Así lo hacen público para el que tenga alguna cuenta que cobrar se presente en el término de tres dias á contar desde la presente fecha.—*Manuel Borsone, Nicolás Masson.* m27.3

Un jóven oriental que posée los idiomas inglés y francés, contabilidad y varios años de práctica en el comercio, desea encontrar una colocacion en la capital ó campaña; puede dar recomendaciones de su conducta, dirijirse á la calle de Maldonado número 198. m27-15

Al comercio Los suscritos hemos disuelto la sociedad que giraba en San Juan Bautista bajo la razon social de Salgado y Pesquera, quedando á cargo y dueño del mismo negocio y encargado de los créditos activos por no haberlos pasivos don Ramon Salgado. — *Ramon Salgado, Quirino Pesquera.* m27-8

Importantísimo Se vende una casa situada en la calle de Zavala, n. 208, esquina á Santa Teresa; dá el uno por ciento de alquiler del precio en que se vende, á mas de ser construida con los mejores materiales y lujosamente: tiene gas, aguas corrientes, rico aljibe y caño maestro; todo pago. Para tratar, ocurrir calle del 18 de Julio, 193. m27.4

SECCION DE TRANSFERENCIAS
Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

Deuda Franco-inglesa

El 2 de Abril próximo se empezará á pagar los intereses correspondientes al 28.° semestre de la referida deuda.

Montevideo, Marzo 26 de 1877.

J. L. Cuestas, contador-tesorero.

m27.4

TRAM-VIA DEL NORTE

En esta empresa se necesita un herrador albeitar y un oficial del oficio: el que se considere apto preséntese con la patente que así lo acredite

Estacion, Marzo 26 de 1877.

m27.3

PORVENIR DE LAS FAMILIAS

Se previene á los suscritores de esta sociedad que desde el 26 del corriente pueden pasar al escritorio del que suscribe para el percibo de sus haberes en la liquidacion 76.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1877.

Y. M. Oralle.

m27.3 Parque, 160.

Pedro Garcia y Jordan

Ha trasladado su casa de negocio á la misma calle de Sarandí, núms. 205 y 207.

Montevideo, Marzo 17 de 1877.

m18.10.3ªpáj

Planillas DE REDUCCION
DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

INGLÉS
EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el inglés en cuatro lecciones; tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes, ecuacion de pagos é interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas.—Nota—Las cuatro lecciones se darán en cuatro dias consecutivos.—Si el discípulo no quedase satisfecho, no abonará nada.—Hay clase de noche para adultos. Rio Negro 115. mz.22.1mes.3ª.pág.

LA BOTICA INGLESA
ESQUINA [illegible] Y 25 DE MAYO

Preparaciones y drogas garantidas
Precios módicos

Hutchinson y C.ª

CLIV

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE:

Á medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

Á 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

Á 2½ id.—Libretas para lavado.

Á 3 id.—Historia de la tierra.

Á 4 id.—Poesías de Berro.

Á 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

Á 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

Á 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

Á 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

Á 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

Á 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

Á 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior

Á 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y [illegible] á precios módicos.

CONLAZO

Se mudó de la calle Colon, 149, á la calle de los Andes, 52, entre Uruguay y Mercedes. m.21-6-3ªpáj

FRANCÉS
EN 4 LECCIONES

Se enseña á leer, traducir y pronunciar bien el francés en cuatro lecciones; la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones—Nota—Las cuatro lecciones de francés se darán en cuatro dias consecutivos — Si el discípulo no quedare satisfecho, no abonará nada—Hay clase de noche para adultos—Rio Negro 115. m.22 1 mes 3ª pág.

BARTOLOMÉ CODINA
HA HECHO UNA GRAN REBAJA
EN LAS MÁQUINAS DE COSER

APROVECHEN QUE AUN ES TIEMPO

Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villade, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas ó hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

Calle 18 de Julio, núms. 89 y 91

CLXII.dp1¡2

Lecciones de francés
MÉTODO LEXICOLÓJICO Y SOCRÁTICO

El profesor B. M. Oury (15 años de enseñanza en esta capital) enseña *especialmente* en francés ó en español, ó *simultáneamente* en estos dos idiomas, todos los ramos que constituyen una educacion esmerada. Da lecciones particulares á domicilio de los interesados ó en su casa propia, en los colegios de ambos sexos y en las quintas.—CLASE DE NOCHE en el escritorio del mismo profesor. Para tratar, hotel de France, plaza de la Independencia 76. CLVII-3ªpáj

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para deshacer y rehacer el piso del corredor de los palcos bajos, [illegible] bases y condiciones que podrán imponerse los interesados ocurriendo á la Secretaría del espresado teatro, todos los dias de 11 á 4 de la tarde, y las propuestas serán abiertas en presencia de los mismos el miércoles 4 de Abril próximo, á las tres de la tarde; en la inteligencia que la Comision se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea la mas conveniente ó de anular el concurso si ninguna llena sus deseos.

Montevideo, Marzo 24 de 1877.

m25.7

TÉ
SOUCHONG Y CONGO

EN EL

EMPORIO DE TÉ, CAFÉ
Y VINOS FINOS

70 — Calle Cámaras — 70

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Muscatel de Douro.

MARTINS Y C.ª

LXXXVI. 3ªpáj

PROGRESO URBANO
EN LIQUIDACION

Habiendo resuelto la Sociedad Progreso Urbano en Reunion General fecha 19 de Enero próximo pasado, la liquidacion de la sociedad, bajo las bases entonces sancionadas, se llama á los señores accionistas, por segunda vez, á formular sus propuestas que deben ser presentadas á la Comision Directiva en los quince dias á contar desde el 20 del corriente mes, hasta el dia 3 de Abril próximo inclusive.

Los accionistas que no hayan recibido á domicilio cópia del proyecto de liquidacion, pueden pasar á recojerla en casa del tesorero, calle Solís, 33, altos, en donde se darán todos los informes necesarios.

De las propuestas presentadas hasta el 28 de Febrero próximo pasado, fueron aceptadas las siguientes:

N.° 5	Terrenos en la Playa	H¹	Solar	11.
» 8	»	»	I¹	»	14.
» 9	»	»	F²	Solares	10 y 11.
» 12	»	»	I¹	»	2 á 12 incls.
» 14	»	»	F²	»	8 y 9.
» 15	»	»	C²	»	6, 7, 12 y 13.
» 7	Chacra en el Paso Mendoza.				

Se previene á los accionistas que deben hacer sus propuestas por propiedades determinadas y poner su domicilio al pié de la firma.

Montevideo, 8 de Marzo de 1877.

El Secretario.

m9.19

AVISOS MARÍTIMOS

PASAJEROS para el HAVRE y Santa Cruz de Tenerife

DIRECTAMENTE

Sin escalas en el Brasil

y por consiguiente

SIN CUARENTENA

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

SAN MARTIN

Comandante GUÉGAN

Saldrá el 28 del corriente conduciendo pasajeros para el HAVRE y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El trato á bordo de los vapores de la compañía es inmejorable; se da vino de mesa gratis á los pasajeros de toda clase. Todos los vapores llevan médico á bordo, y los *precios de pasaje son mas baratos que en cualquier otra Agencia.*

Dirigirse al consignatario V. Sicard y C.ª 25 de Mayo 113 ó á los corredores marítimos B. Maumus y C.ª

76 — PIEDRAS — 76

m24.6

Para Barcelona
DIRECTAMENTE

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin goleta español

DIANA

Admite un resto de carga á flete.

Dirijirse á los Sres. Quintela Font y C.ª, calle del 18 de Julio, núm. 73. m14.12

CARRERA
Entre Montevideo y Buenos Aires

EL MAGNÍFICO VAPOR ARGENTINO

GALILEO

Su capitan M. Vucassovich

Saldrá para Buenos Aires los dias miércoles y sábados regresando los dias mártes y jueves.

Para tratar por carga y pasageros dirigirse á su agente

Antonio Piaggio,

Calle Zabala, 90, esquina Pi[illegible]

COMPAÑIA DEL PACÍFICO

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Fernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Salidas en el mes de Marzo de 1877

PARA EUROPA

Illimani. . . . . MARZO 11
Britannia. . . . . . . 11.

PARA EL PACÍFICO

Galicia . . . . MARZO 8
Sorata 14. 21

Toda la correspondencia conducida por estos vapores para Inglaterra etc., será desembarcada en Paullac (Francia) y remitida desde allí á su destino por la via terrestre por cuyo medio se obtendrá una trasmision de dos dias mas temprano que antes.

Para mas informes, á los agentes,

YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35.

XI

A ESPAÑA
Sin cuarentena

NUEVA LÍNEA DE VAPORES

DE LA ACREDITADA

Compañia del Pacífico

EL MAGNÍFICO VAPOR CORREO

CORDILLERA

Saldrá de Montevideo directamente para

VIGO
CARRIL
CORUÑA

El 2 de Abril, á las 5 de la tarde,

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Los pasajeros que vayan por este vapor *no tendrán que hacer la cuarentena* que harian si fueran por un vapor que tocare en el Brasil.

El viaje á *Vigo* se efectuará en 18 dias, y los pasajeros por el «Cordillera» desembarcarán inmediatamente que llegue á aquel puerto, librándose de la larga y penosa cuarentena que sufren los que van por los vapores que hacen escalas en puertos del Brasil.

Pasajes mas baratos que en las otras ajencias.

35 — Calle de Solís — 35

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

m3.1mes

ITINERARIO
DE LOS VAPORES DE LA
NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA
DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Merçe, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Ramon Panasco, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

SOCIÉTÉ GÉNERALE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Marzo de 1877 (sin tocar en Rio Janeiro), para Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

Á las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *E. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 3 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO — DAKAR — LISBOA y VIGO

Sin trasbordo.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
y CORUÑA, sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la

Ajencia, Cerrito, (181 altos)

El Gerente, O. de [illegible]

LXXXIII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon
Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 4, 12 y 20 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 2 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 219, CALLE CERRITO

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público y muy especialmente á los accionistas de la Sociedad Progreso Urbano, en liquidacion.—Habiendo llegado á mi conocimiento por los avisos publicados en los periódicos que el Directorio de la Sociedad Progreso Urbano, está ocupándose actualmente en la liquidacion de la Sociedad y que á ese efecto invita á sus accionistas para que hagan sus propuestas de compra venta por los terrenos que la Sociedad posee, prevengo *al público y muy especialmente á los referidos accionistas*, que la Sociedad Progreso Urbano no puede vender ni enagenar de modo alguno los terrenos que ella posee en el Reducto, actualmente en pleito reivindicatorio con los herederos de D. Salvador Agustin Torres á quienes represento; y que cualquiera que sea la forma en que esas enagenaciones se hagan, serán absolutamente nulas y responsabilizarán á el contraventor por los daños y perjuicios (art. 647 Código Civil.)—Prevengo ademas, que de mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, y á solicitud de mi parte, hay interdiccion librada sobre esos terrenos desde 1874.—Montevideo, Marzo 23 de 1877.—*Manuel Paz y Lamas.* m25-3

Agencia DE CONCHAVOS—Calle Juncal, número 81.—Montevideo—Esta acreditada casa se encarga de procurar y colocar toda clase de sirvientes, cocineros, mucamos, mozos de hotel y café, cocheros, mozos de tienda y almacen, tenedores de libros, capataz, porteros, peones de cocina, jardineros y peones de quinta, maestras de escuela, cocineras, mucamas, niñeras, costureras, modistas, amas de leche con buenas recomendaciones, prontitud y buen servicio. Calle Juncal núm. 81.—*Enrique Duhard.* m25.3

Alejandro E. MACKINNON, ingeniero y arquitecto, miembro del Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres, socio del Instituto Real de Arquitectos Británicos, socio de la Sociedad Geológica de Lóndres, etc.; ofrece sus servicios profesionales, incluso mensuras, tasaciones, compra y venta de tierras y propiedades, discriminacion de tierras, piedras y minerales y su correspondiente análisis químico. — Calle de Solís, n. 33, altos. Horas, de 11 á 3. m25-1mes

Ama de leche Se necesita una en la calle de Mercedes, n. 126, 1er. piso. m25.3

A los enfermos La señora doña Teresa Stelemen cura muchas enfermedades rebeldes mediante yerbas y bálsamos de su invencion. Se recomienda en particular á las señoras que padecen del utero ó cualquier mal oculto. Cura ademas, y con garantía, todas las escrecencias cutáneas, como ser: berrugas, sarcoma fibroide, etc., aún que sean de nacimiento, en pocos dias y sin dolor ni molestia alguna. Consultas todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde—Calle de COLON, número 129. m24-10

Al comercio Habiendo los que suscriben vendido al señor don Juan Bautista Ader, por liquidacion de sociedad su establecimiento «Panadería de la Luna» situado en la calle de la Agraciada (Paso del Molino), así lo hacen público para los efectos consiguientes; y avisan á todos aquellos que posean créditos contra los infrascritos, que los presenten hasta el dia 31 del corriente mes, despues de cuya fecha no se atenderá ningun reclamo.—Avisan tambien á sus deudores que traten de saldar sus cuentas.—Montevideo, Marzo 17 de 1877.—*Juan Cambios y Posterle.* m21.3

Adivinadora Del presente y porvenir, como ninguna en Montevideo; calle de Colon número 165. m21-10

Ama de leche Se necesita una en la calle del Cerrito número 117. m21-8

¡Atencion! Se dan lecciones de baile en la calle de Treinta y Tres número 227 de 8 á 11 de la noche; tambien á todas horas del dia á precios sumamente módicos, con un nuevo método.—*Nieves A. Fernandez.* m17-15

Al vínculo DE LAS NACIONES—Gran Taller Nacional de baules de viaje y demás objetos del ramo de malletería.—Baratillo escepcional y espléndido surtido de baules, medios-mundos, balijas de todos gustos y varios tamaños; acudan los menesterosos afectos á viajar, á convencerse de la realidad en la solidez y baratura de sus artículos. En la misma casa tambien hacen falta oficiales activos en el arte.—Calle del Rincon, núm. 95.—*L. Sorbet.* m16-1mes

Almacen de comestibles y bebidas, por ausentarse su dueño del pais se venden las existencias de un antiguo y muy acreditado almacen sito en la nueva ciudad. Para tratar, calle Misiones número 51. m13-15

Al comercio participamos que hemos conferido poder general á don José B. Lopez, para administrar y regir nuestra casa de negocio, establecida en esta plaza.—Montevideo, Marzo 12 de 1877.—*Ugo y C.ª* m13-15

Abogados Cárlos María de Pena y Teófilo Eugenio Diaz—Misiones 193. m14.1mes.

Angel Canaveris Doctor en Medicina y Cirujía, calle de 18 de Julio número 235 (esquina Queguay)—Consultas de 12 á 2 de la tarde. CLX

Barberia Se vende una situada en el Paso del Molino, por ausentarse su dueño del pais, tiene muy buena clientela; para tratar dirigirse á la misma despues del puente. m.14-15.

Bates Stokes y Comp.ª Han trasladado su casa á la calle de Sarandí n. 149 esquina de la calle de Misiones. m4-1 mes

Camiseria DE SAN FELIPE—Calle 25 de Mayo núms. 147, 149 y 151—Industria nacional—Camisas sobre medida—J. Barouquet y J. Dumoulin.—Se hacen composturas de todas clases, se cambian cuellos, puños y pecheras, se arreglan sobre medida las camisas compradas hechas. Todos los trabajos son garantidos y se hace una muestra por cada pedido.—La camisa llega vieja y sale completamente nueva en nuestro taller. m.3-perm.

Café Restaurant INGLÉS—Calle Zavala, núm. 42, frente á la Bolsa.—Almuerzos, lunchs y comidas. Cerveza inglesa en choppe. CLXV *George Gibbons.*

Cursos especiales DE IDIOMA INGLÉS—Todas las noches de 6 á 10; métodos perfeccionados; honorarios equitativos. — Ad. Adams, profesor, calle Rincon, 91 (altos). CLXIV

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dos piezas ricamente amuebladas á la calle y comida en familia, hay en la calle Ituzaingo número 217 alto, esquina Reconquista. m21-8

Dinero Se dá por cualquier cantidad y á interes muy módico, sobre alhajas liquidaciones y sobre todo objeto que represente valor. Tambien hay dinero para hipotecas de casas y terrenos en la capital y sus alrededores, y se compran dos casas una en la ciudad nueva y otra en la vieja; Escritorio calle Juncal número 72. m21-perm

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 220, frente á la Confitería Oriental. XIX

Esto conviene Rebaja de precios: materiales superiores, cortes elegantes. En la Positiva Sorpresa 18 de Julio 230, se ha puesto á la venta el mas lindo surtido de calzado de todas clases para caballeros, señoras, señoritas, niñas y niños y con las ventajas que los materiales que se han empleado en este nuevo surtido son de los mejores que hasta hoy se han fabricado: el corte es arreglado á las últimas muestras que se han recibido de Europa. Aquí está lo Positivo, 20 p. % de rebaja en todas las clases de calzado. Ultimo momento. Que llegaron, ya se están realizando 1,000 pares botines para hombres á 15, 18 y 20 reales, para señoras á 12, 15 y 18, para niñas á 8, 10 y 12; zapatos á 5 reales; zapatitos á doce vintenes. Acudan, no pierdan tiempo, los que solicitaban estas clases de calzado.—Esta casa tiene bandera de baratillo. CXXXVIII

El doctor italiano Defendente Beghò, especialista en enfermedades sifilíticas é internas, se ha mudado de la calle de Cuareim n. 104 donde vivia, á la calle Paysandú número 131. Horas de consulta, desde la 1 de la tarde. m21-7

Efectos de luna Véase estos hermosos retratos en la Fotografía Bate y C.ª—En este establecimiento no se sacan retratos baratos. m17.15

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 197. d2-laño

F. A. Berra (Abogado)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo á la casa del Correo. CLVII

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manuel Pereira Pinto.* f9 6meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran Café DEL ORIENTE establecido en los bajos contiguos al teatro Cibils.—Gran rebaja de precios; fíjense bien! —Billares: pagarán por hora, en sus seis elegantes mesas para «casina» ó «carambolas» durante el dia 0.20, y por la noche 0.30. — Comidas: almuerzos, 0.50, comidas, 0.60, cenas á la minuta, precios módicos.—Pensionistas: se admiten á precios baratísimos, con excelente servicio.—Porta-viandas: se llevan á domicilio á todas horas.—Rebaja jeneral en todos los artículos: un 30 p. % m19.perm *José Carballés.*

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 293.

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

La Peninsular RESTAURANT DE SALVADOR GINESTA—Calle Juncal, entre Sarandí y Buenos Aires —Se previene á los constantes favorecedores de esta casa, que para su mayor comodidad se ha trasladado al edificio contiguo al que habia ocupado hasta hoy, pudiendo disponer en adelante de magníficos salones-comedores y muchos cuartos amueblados con gusto, como podrán atestiguarlo las personas que se sirvan seguir favoreciendo este RESTAURANT.—Montevideo, Marzo 1.º de 1877.—*S. Ginesta.* mz25-1mes

La Sra. Boschetti prima donna de opera italiana, recien llegada á esta capital procedente de Europa, ofrece sus servicios á esta culta sociedad como maestra de canto, italiano, español y francés; su domicilio calle del 25 de Mayo 334. m17-1 mes

Lecciones DE FLAUTA. — Sistema «Boehm» y antiguo — Calle 18 de Julio, núm. 189. m16.10

L. Barcos 220—Misiones—220 mz9-perm

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses; martillos para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 237. CLII

Profesor DE CANTO Y PIANO.—El infrascrito se ofrece para dar lecciones en casas particulares, colegios, etc., etc. Ocúrrase calle de las Cámaras, n. 125. m23.8 *Cárlos Gerin.*

Para los dueños DE CABALLOS—En la estancia Santa Matilde distrito de Porongos, se encuentra en manos de litigantes que quieren posesionarse como ajena, una yegua zaina, de andar y tirar, de diez años, llevando la marca J B unidas con media luna arriba, con potrillo overo tuviano de tres años. Preséntese el dueño con el boleto y llevará sin dificultad su propiedad. m6-1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Semilla de alfalfa buena clase, se vende en la calle 25 de Agosto, 58. mz23.1mes

Se vende A precio sumamente módico un armazon, mostrador y aparatos de gas perteneciente á la zapatería que existe en la calle 25 de Mayo número 94; con la patente correspondiente al año 1877: para tratar Rincon 139. m22-8

Se vende La trattoria di Milano, calle Soriano núm. 7; por ausentarse su dueño para Europa por asuntos de su interés, en la misma encontrarán con quien tratar, el patron absoluto es Pochintesta Francisco. m21-10

Sociedad DE COCINEROS Y MOZOS—Se hace saber que se ha formado una sociedad de cocineros, mozos, mucamos y peones; todos aquellos que precisaran servicios de tal especie, podrán dirigirse á la oficina de esta, en la calle Ibicuy número 21 que serán puntualmente provistos sin interes alguno. Dicha sociedad está formada de los mejores cocineros y mucamos residentes en la República.—*El Secretario.* m18-1 mes

Société Française DE SECOURS MUTUELS.—La Société Française de Secours Mutuels ayant acheté la maison située rue Arapey, núm. 228, a décidé d'y faire construire un étage dont les plans sont déposés chez Mr. Jean Pierre Casamayou, rue Cámaras, 159. Messieurs les maçons, charpentiers, menuisiers, serruriers et peintres, ainsi que les fournisseurs de briques, chaux et sable, membres de la société, qui désirent concourir a ces travaux, pourront prendre connaissance des plans chez Mr. Casamayou, tous les jours de 7 heures du matin a midi, et faire leurs propositions sous pli cacheté qu'ils remettront au dit Mr. Casamayou, jusqu'au 31 courant a 3 heures de l'aprèsmidi, heure a laquelle il sera procédé par la Commission a l'ouverture des dites propositions. m22.7 *La Commission.*

Se alquila El corralon en que estuvo la caballeriza de los Amigos, calle de Florida núm 82 y Mercedes número 33. En la calle de Colon núm. 149 A, darán razon. m11-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (Procurador)—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí, núm. 159, altos, contiguo al Correo, estudio del Dr. Berra. CXVIII

PRODUCTOS DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2 — PARIS

Jarabe Depurativo de corteza de naranja amarga con **Yoduro de Potasio**
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.

Jarabe Laroze de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con **Proto-yoduro de Hierro**
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo de corteza de naranja amarga con **Bromuro de Potasio**
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurosis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América

Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

Barraca Victoria
NÚM. 2 — CALLE DE LAS PIEDRAS — NÚM. 2
FRENTE AL FUERTE SAN JOSÉ
MONTEVIDEO

Carbon de piedra para cocina y de luz para estufa — Carbon de Cardiff, coke, de herrero y carbonilla; por mayor y menor.

SE LLEVA Á DOMICILIO
PESO GARANTIDO
CIIId3

Banco de Lóndres y Rio de la Plata
TASA DE INTERESES
Desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

ORO		
Cuentas corrientes, se abona	2 p. %	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5	»
Id. id. 6 id.	6	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	5	»

Montevideo, Enero 2 de 1877.
CLVI *Francisco S. Wellen* Gerente.

GRÁNULOS ANTIMONIALES DEL Dr PAPILLAUD
Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Amenorrea*, las *Neuralgias* y las *Neurosis*, las *Enfermedades escrofulosas*, etc.
GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las *Enfermedades nerviosas* de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

HABILITACION DE
Viudas y Menores
MILITARES

Con el objeto de evitar abusos debidos á una consideracion mal comprendida que ha tenido hasta lo presente la oficina, para con las personas encargadas de cobrar sueldos, se previene que desde la fecha, no se abonará sueldo alguno sino á las mismas señoras viudas ó á quien legalmente las represente.
Así como tampoco se admitirá la personería en los menores de edad.
Montevideo, Marzo 14 de 1877.
Leon de Pallejo.
m15.15

Correa y Garcia
Avisan á sus relaciones que abrirán para la semana próxima un baratillo de artículos jenerales en la calle de Zavala, núm. 150.
m22.5 *Correa y Garcia.*

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Itinerario de invierno — A regir desde el 15 de Marzo de 1877

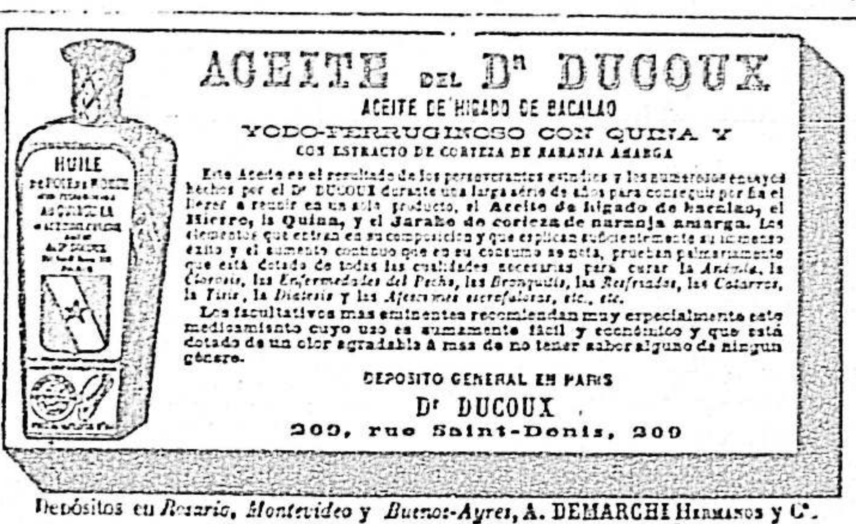
SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Central	7 00	7 55	11 15	4 40	5 30
Bella-Vista	7 07	8 02	11 22	x 4 47	5 37
Yatay	7 13	8 10	11 28	4 53	5 43
Sayago	7 23	8 18	11 40	5 03	5 55
Colon	7 30	x 8 25	11 47	5 10	6 00
Independencia	7 43	8 35	12 05	5 20	6 13
Piedras	7 53	8 45	12 15	5 30	6 23
Progreso	—	9 03	12 35	—	—
Joaquin Suarez	—	x 9 21	12 55	—	—
Canelones	—	9 40	1 15	6 05	—
Sta. Lucía	—	ll. 10 15 / s. 10 45 — s. 10 20	1 45	x 6 30	—
25 de Agosto	—	10 55 — 10 30	1 55	6 40	—
25 de Agosto	—	—	—	6 50	—
Rodriguez	—	11 05	—	7 25	—
San José	—	11 45	—	8 05	—
25 de Agosto	—	11 10	—	—	—
Isla Mala	—	12 00	—	—	—
Florida	—	x ll. 12 40 / s. 12 50	—	—	—
La Cruz	—	1 27	—	—	—
Sarandí Grande	—	2 22	—	—	—
Durazno	—	4 00	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9 30	—	—
Sarandí Grande	—	—	11 00	—	—
La Cruz	—	—	11 50	—	—
Florida	—	—	x ll. 12 27 / s. 12 42	—	—
Isla Mala	—	—	1 20	—	—
25 de Agosto	—	—	2 10	—	—
San José	—	7 00	—	—	4 55
Rodriguez	—	7 40	—	—	5 35
25 de Agosto	—	8 15	—	—	6 10
25 de Agosto	—	8 20	2 25	—	6 20
Santa Lucía	—	8 30	2 35	—	x 6 30
Canelones	—	9 03	3 10	—	7 05
Joaquin Suarez	—	x 9 21	3 28	—	7 23
Progreso	—	9 40	3 48	—	7 43
Piedras	8 05	9 57	4 08	6 45	8 00
Independencia	8 15	10 07	4 18	6 55	8 10
Colon	x 8 25	10 17	4 28	7 05	8 20
Sayago	8 33	10 24	4 35	7 13	8 28
Yatay	8 40	10 31	4 42	7 20	8 35
Bella-Vista	8 45	10 36	x 4 47	7 25	8 40
Central	8 50	10 41	4 55	7 30	8 45

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la esperada situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 3 parará 30 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros que van á la línea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje. XIV



ACEITE DEL Dr DUCOUX
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y
CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina, y el Jarabe de corteza de naranja amarga.** Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anemia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, los *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diatesis* y las *Afecciones escrofulosas*, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario*, *Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ÚNICOS ELABORADORES DE
CAFÉ MOLIDO
Dos Americanos — Dos Americanos
POR MAYOR Y MENOR
Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %
238 — Calle de la Colonia — 238

CLASES Y PRECIOS DE NUESTROS CAFÉS PARA EL MENUDEO

Café Extra — Martinica y Moka	60 cts. oro.	
Id. n.º 0 — Id. y Java	50 » »	
Café n.º ½ — Java y Brasil	40 cts. oro	
Id. n.º 1 — Brasil	32 » »	

Al por mayor se hace una rebaja razonable y los precios varían segun el envase en que lo prefieran los compradores.

Se encuentra en venta en nuestro establecimiento y en las casas de comercio que á continuacion se detallan:

Quincallería, Perez Castellanos, 37. Tienda, Sarandí, 122. Id. 25 de Mayo, 436. Id. Buenos Aires, 231. Casa de Cambio, Reconquista, 250. Id. id. 18 de Julio, 23. Tienda, «La Filarmónica», id. 366. Id. «La Perla del Cordon», id. 482. Tienda, «La Caridad», S. José, 21. Id. «La Carambola», id., 48. Id. «La Casualidad», id., 118. Almacen, Paysandú, 50 A. Tienda, Ibicui, 18. Id. Agraciada, 210. Confitería, Rio Negro, Estacion del Ferro-carril. Confitería, la del Paso del Molino.
EN LA UNION: Tienda de Arboleya, 18 de Julio 260.
EN PANDO: Tienda de M. Pernas.

MONTEVIDEO — CALLE DE LA COLONIA, 238
CLXI-d8 **Dos Americanos.**

IMPORTANTE
PARA TODOS

El afamado químico español J. M. G. Otero acaba de combinar la gran preparacion llamada AGUA DEL ASEO para quitar completamente cualquier mancha de la ropa, sin que aparezcan jamás ni daño el color de la tela.
Dicha preparacion, preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo, se encuentra de venta en infinidad de barberías y en su único depósito:
CALLE DE SAN JOSÉ, NUM. 60
m18.10



DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS POLVOS del Dr CLERY de *Marsella* (Francia)
Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito 239, 241 y 243.



Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para proveer al teatro de las sillas, sillones y lunetas que se necesitan en el mismo; debiendo los interesados presentar modelos en pequeño de esos muebles, y las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 30 de Abril próximo, en la inteligencia que la Comision aceptará aquella que juzgue mas conveniente ó anulará el concurso si así lo cree necesario á los intereses de la Sociedad.
Montevideo, Marzo 24 de 1877.
m25.4

NO MAS MERCURIO, NO MAS COPAIBA, NO MAS CUBEBA
INYECCION PEYRARD
FARMACEUTICO DE ARGEL
La Inyeccion Peyrard es la única conocida que sin contener principio alguno ni tóxico ni cáustico, cure con seguridad completa en 4 ó 5 dias. *Esto resulta de experimentos hechos por varios de los primeros facultativos de Argel sobre 232 Arabes atacados de flujos recientes y crónicos. De estos pacientes, 80 estaban enfermos de mas de 10 años á esta parte, 60 desde mas de 5 años, 92 desde 2 años hasta cuatro dias.* DE ESTOS 232 DOLIENTES, 231 QUEDARON RADICALMENTE CURADOS EN UN PERIODO DE 6 Á 8 DIAS. *Otro esperimento hecho sobre 184 Europeos dió por resultado 184 curas radicales.* [illegible]
Depósito general en Toloza de Francia en la Farmacia del Sor. C. PEYRARD, allées Saint-Etienne, 23. En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



Recompensa nacional de 16,600 fr. Gran medalla de ORO otorgada al Sor. I. Laroche. Medalla en la Esposicion de Paris en 1875. El informe de la ACADEMIA de Medicina.

QUINA LAROCHE — ELIXIR
Estracto completo de las 3 quinas
Reconstituyente, tónico y febrífugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)
La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*
EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL Sr. LAROCHE

El mismo Elixir **FERRUGINOSO**
El *hierro* soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina.
La quina estimula y dá vida á los órganos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.
La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobreparto* [illegible]
En Paris, calle Drouot, nº 22. En España y América en las principales Farmacias.
Depósitos en *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

JARABE DE BLAYN
Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga.*
PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré. — En *Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

Libranzas sobre España
EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª
CALLE QUEGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Vilazar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. f2 3 meses

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS DEL Dr CHURCHILL
JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE QUININA
CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION
JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO
PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA
TOS, BRONQUIOS, CATARROS
TABLILLAS PECTORALES DEL Dr CHURCHILL
Al cabo de algunos dias disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.
Se advierte á los enfermos que deben exigir los *frascos cuadrados*, con la firma del *Doctor Churchill*, y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico-químico, 12, *rue Castiglione*, PARIS.—*Precio:* Los Jarabes, 4 francos cada frasco en Francia. Las Tablillas, 2 francos.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



PAPEL contra Reumatismos, Resfriados, Dolores, Llagas, Quemaduras, Callos, etc., en todas las Boticas.
Depósito central, rue Neuve-Saint-Merry, nº 40, PARIS.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

SIN BOMBO
MIREN USTEDES LOS HECH[OS]

Atencion á la Gran Sastrería y Ropería de [la Jo]VEN ITALIA, calle Convencion, núm. 12[illegible] 18 de Julio y Colonia.
En esta famosa casa se acaba de recibir [illegible] celentísimos casimires negros y fantasía; [illegible] son franceses é ingleses. Amados clientes, [illegible] ustedes que vengan á esta acreditada casa, [illegible] les promete que serán satisfechos en el [illegible] buen servicio.
Saluda á ustedes atentamente,
Daniel Guarnuschelli. Convencion, 1[illegible]
mz23.1mes

LA
VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ
Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.
ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.
Precio de la Caja con borla, 5 fr.
En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.
Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1[877]

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar y diversos deudores	$ 2.720,377.06	Capital realizado	$ 1.0[illegible]
Caja.—Existencia en efectivo	» 780,021.46	Diversos acreedores	» 1.5[illegible]
Id.—Moneda corriente	» 331,163.50	Diversos acreedores: [illegible]	» [illegible]
		Emision en circulacion	» 7[illegible]
	$ 3.831,563.52		$ 3.8[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, 6 de Marzo de 1877.—*F. S. Wellen*, Gerente.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

HARINA LACTEA DE NESTLÉ
MARCA DE FABRICA — Marque de Fabrique
DE VEVEY (Suiza)
QUE RECONOCE POR BASE LA MEJOR LECHE DE VACAS SUIZAS.
Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris, en 1875. — La única que ha sido recompensada por la Sociedad protectora de la Infancia. *Premiada ademas con 5 Medallas de Oro.* — 10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE.
Es el mejor alimento para la primera edad de los niños; suple á la insuficiencia de leche en las nodrizas, la sustituye con ventaja y facilita el destete; gracias á su uso, desaparecen la *Diarrea* y los *Vómitos*, haciéndose fácil y completamente la digestion de los niños.
Casa en *Paris*, CHRISTEN HERMANOS, 16, rue du Parc-Royal.
Unicos Agentes y Depositarios para el *Uruguay*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª, en *Montevideo*.
EXIGIR LA ROTULATA FRANCEZA.

VICHY
Administracion; PARIS, 22, boulevard Montmartre.
GRANDE-GRILLE.—Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.
HOPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.
CELESTINS.—Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.
HAUTERIVE.—Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.
EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA
Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*; en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, Agentes generales de la C.ª

A los señores
REGISTRERO[S]
ALMACENEROS y FARMACÉUTICO[S]

Los abajo firmados, teniendo la intencion de mudar su casa de negocio á la calle del Rinc[on á] fin del presente mes, participan á sus clientes [que] para facilitar su mudanza han resuelto deshac[erse] de cuanto se pueda de sus existencias y con [este] objeto están ofreciendo sus artículos con una [gran] rebaja en los precios.
Montevideo, 15 de Marzo de 1877.
G. C. Hoard y C.ª, introductores.
Calle de Misiones, 136.
m16.[illegible]

SE COMPRAN
ONZAS
Del 2 $ á [illegible] $ 14.65
Del 2 $ [illegible] 14.50
Se paga premio por monedas de plata chilenas y peruanas.
JOYERÍA, 18 DE JULIO, 112
m22.8

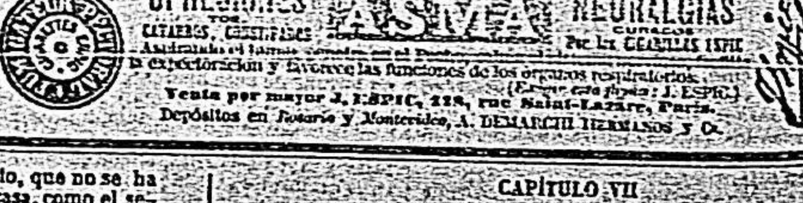
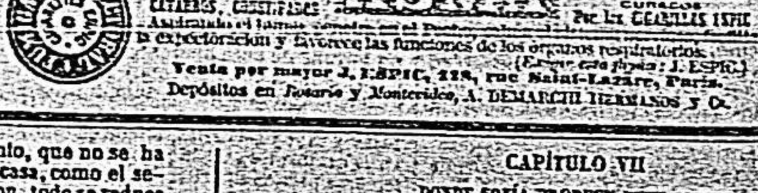


Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



En el tratamiento de las enfermedades que demandan la aplicacion de remedios internos [illegible]
[illegible]
Para las mujeres, en caso de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la matriz [illegible]
E. REYNAL, farmacéutico, 7, rue Marbeuf, Paris.
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª





[illegible]
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN 82

La Promesa Sagrada
NOVELA DE COSTUMBRES
POR
ENRIQUE PEREZ ESCRICH

Antonio miró por uno de los lados del portier hácia el interior del despacho de su amo.
Don Pedro estaba sentado en el mismo sillon junto á la mesa, y tenia el retrato de Angela entre sus manos, contemplándolo con cariñosa [illegible]
[illegible]

CAPÍTULO VI
PREPARANDO EL TERRENO
[illegible]

CAPÍTULO VII
[illegible]